

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**“LA DEVOLUCIÓN DE IGV Y LA LIQUIDEZ DE  
LA ASOCIACIÓN ESPACIO COMÚN PERIODO  
2017 - 2019”**

**SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL  
TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**JORGE WILIAN SALDAÑA GUERRERO**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jorge Saldaña'.

**JUNIOR FELIPE OLIVOS VILLANUEVA**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Junior Olivos'.

**Callao - 2020**

**PERÚ**



## HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN

### MIEMBROS DEL JURADO:

- |  |                     |
|--|---------------------|
| • Dr. CPC. Walter Zans Arimana             | PRESIDENTE          |
| • Mg. CPC. Liliana Ruth Huamán Rondón      | SECRETARIO          |
| • Dr. CPC. Humberto Rubén Huanca Callasaca | VOCAL               |
| • Mg. CPC. Victor Hugo Herrera Mel         | MIEMBRO<br>SUPLENTE |

**ASESOR:** MG. CPC. Walter Victor Huertas Niquen

Nº de Libro: 1

Nº de Folio: 48. 10

Acta de sustentación:

Acta de sustentación N° 026-CT-2020-03/FCC(SV-DS)

Acta de sustentación N° 027-CT-2020-03/FCC(SV-DS)

Fecha de Aprobación de tesis: 06 de noviembre de 2020

Resolución de Sustentación: N° 191-2020-CFCC/CV-DS

Fecha de Resolución: 02 de noviembre de 2020



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## Facultad de Ciencias Contables

*Ciclo de Tesis 2020-03 Virtual*

*"Año de la Universalización de la Salud"*



### DICTAMEN COLEGIADO

### DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

#### TESIS TITULADA:

"LA DEVOLUCIÓN DEL IGV Y LA LIQUIDEZ DE LA ASOCIACIÓN ESPACIO COMÚN PERIODO 2017 - 2019"

#### AUTORES:

**OLIVOS VILLANUEVA, Junior Felipe; SALDAÑA GUERRERO, Jorge Wilian**

Considerando el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, modifica el Art. 47° de la Ley Universitaria N° 30220, cuya finalidad es la de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos.

Visto el documento presentado por los autores de la Tesis arriba mencionada, los miembros del **Jurado Evaluador para la Sustentación del Ciclo de Tesis 2020-03 (Virtual)**, designados con Resolución de Consejo de Facultad N°191-2020-CFCC/CV-DS de fecha 02 de noviembre 2020, realizada la evaluación del levantamiento de las observaciones, dictaminan por unanimidad la conformidad del levantamiento de las observaciones, por lo que los Bachilleres quedan expeditos para realizar el empastado de la Tesis y continuar con los trámites para su Titulación.

Bellavista, 25 de noviembre 2020.

DR. CPC. Walter Zans Arimana  
Presidente

MG.CPC. Liliانا Ruth Huamán Kondón  
Secretaria

DR. CPC. Humberto Rubén Huanca Callasaca  
Vocal

MG.CPC. Victor Hugo Herrera Mel  
Miembro Suplente (Vocal)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**Facultad de Ciencias Contables**

*Ciclo de Tesis 2020-03 Virtual*

*"Año de la Universalización de la Salud"*



**ACTA DE SUSTENTACIÓN N° 026-CT-2020-03/FCC(SV-DS)  
MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TESIS**

Considerando el Decreto Legislativo N°1496 de fecha 10 de mayo de 2020, modifica el Art. 47° de la Ley Universitaria N°30220, cuya finalidad es la garantizar los servicios de educación universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos.

En la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, a los **seis** días del mes de **noviembre** del año **dos mil veinte**; siendo las 12.44 hrs., se reunió en forma virtual el **Jurado Evaluador para la Sustentación de Tesis del Ciclo de Tesis 2020-03 (Virtual)**, designado con Resolución de Consejo de Facultad N°191-2020-CFCC/CV-DS de fecha 02 de noviembre 2020 conformado por los siguientes docentes:

**Dr. CPC. WALTER ZANS ARIMANA**

**Presidente**

**Mg. CPC. LILIANA RUTH HUAMÁN RONDÓN**

**Secretaria**

**Dr. CPC. HUMBERTO RUBÉN HUANCA CALLASACA**

**Vocal**

**Mg. CPC. VICTOR HUGO HERRERA MEL**

**Miembro Suplente**

para evaluar la Sustentación Virtual de la (el) (los) Bachiller(es) de Contabilidad Don(ña) **OLIVOS VILLANUEVA, Junior Felipe**; **SALDAÑA GUERRERO, Jorge Wilian**, de su Tesis titulada **"LA DEVOLUCIÓN DEL IGV Y LA LIQUIDEZ DE LA ASOCIACIÓN ESPACIO COMÚN PERIODO 2017 - 2019"**, con la Asesoría del docente **MG.CPC. WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN**, bajo la Modalidad de Tesis con Ciclo, de acuerdo a lo establecido en la normatividad pertinente.

Luego de escuchar la Sustentación Virtual de la (el) (los) Bachiller (es) Don (ña) **OLIVOS VILLANUEVA, Junior Felipe** y realizadas las preguntas respectivas, el Jurado acordó la calificación final de:

Calificación Cuantitativa	Calificación Cualitativa
16	MUY BUENO

En mérito del cual, el Jurado **APRUEBA** (aprueba / no aprueba) que se le otorgue el Título Profesional correspondiente.

Concluyendo la sustentación a las 13.39 horas.

Firmado, en la Facultad de Ciencias Contables a los **seis** días del mes de **noviembre 2020**

  
\_\_\_\_\_  
DR. CPC. Walter Zans Arimana  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
MG.CPC. Liliana Ruth Huamán Rondón  
Secretaria

  
\_\_\_\_\_  
DR. CPC. Humberto Rubén Huanca Callasaca  
Vocal

  
\_\_\_\_\_  
MG.CPC. Victor Hugo Herrera Mel  
Miembro Suplente (Vocal)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Facultad de Ciencias Contables**

*Ciclo de Tesis 2020-03 Virtual*

*"Año de la Universalización de la Salud"*



**ACTA DE SUSTENTACIÓN N° 027-CT-2020-03/FCC(SV-DS)**  
**MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TESIS**

Considerando el Decreto Legislativo N°1496 de fecha 10 de mayo de 2020, modifica el Art. 47° de la Ley Universitaria N°30220, cuya finalidad es la garantizar los servicios de educación universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos.

En la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, a los **seis** días del mes de **noviembre** del año **dos mil veinte**; siendo las 12.44 hrs., se reunió en forma virtual el **Jurado Evaluador para la Sustentación de Tesis del Ciclo de Tesis 2020-03 (Virtual)**, designado con Resolución de Consejo de Facultad N°191-2020-CFCC/CV-DS de fecha 02 de noviembre 2020 conformado por los siguientes docentes:

**Dr. CPC. WALTER ZANS ARIMANA**

**Presidente**

**Mg. CPC. LILIANA RUTH HUAMÁN RONDÓN**

**Secretaria**

**Dr. CPC. HUMBERTO RUBÉN HUANCA CALLASACA**

**Vocal**

**Mg. CPC. VICTOR HUGO HERRERA MEL**

**Miembro Suplente**

para evaluar la Sustentación Virtual de la (el) (los) Bachiller(es) de Contabilidad Don(ña) **OLIVOS VILLANUEVA, Junior Felipe**; **SALDAÑA GUERRERO, Jorge Wilian**, de su Tesis titulada **"LA DEVOLUCIÓN DEL IGV Y LA LIQUIDEZ DE LA ASOCIACIÓN ESPACIO COMÚN PERIODO 2017 - 2019"**, con la Asesoría del docente **MG.CPC. WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN**, bajo la Modalidad de Tesis con Ciclo, de acuerdo a lo establecido en la normatividad pertinente.


Luego de escuchar la Sustentación Virtual de la (el) (los) Bachiller (es) Don (ña) **SALDAÑA GUERRERO, Jorge Wilian** y realizadas las preguntas respectivas, el Jurado acordó la calificación final de:

Calificación Cuantitativa	Calificación Cualitativa
16	MUY BUENO

En mérito del cual, el Jurado **APRUEBA** (aprueba / no aprueba) que se le otorgue el Título Profesional correspondiente.

Concluyendo la sustentación a las 13.39 horas.

Firmado, en la Facultad de Ciencias Contables a los **seis** días del mes de **noviembre 2020**

  
 DR. CPC. Walter Zans Arimana  
 Presidente

  
 MG.CPC. Liliana Ruth Huamán Rondón  
 Secretaria

  
 DR. CPC. Humberto Rubén Huanca Callasaca  
 Vocal

  
 MG.CPC. Victor Hugo Herrera Mel  
 Miembro Suplente (Vocal)

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo está dedicado a nuestros padres, por su apoyo, tolerancia y amor incondicional y a todos nuestros seres queridos que han creído en nosotros y nos han motivado permanentemente deseando nuestro éxito.

## **AGRADECIMIENTO**

Un agradecimiento muy especial a los docentes que estuvieron con nosotros a lo largo de nuestra carrera universitaria. A nuestros docentes del curso de tesis, por su paciencia y dedicación. A nuestro asesor por su apoyo, consejos y la gran voluntad de ayudarnos cuando se lo hemos solicitado.



# ÍNDICE

TABLAS DE CONTENIDO .....	4
TABLAS DE GRÁFICOS .....	5
RESUMEN .....	6
ABSTRACT .....	7
INTRODUCCIÓN .....	8
I.    PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	10
1.1 Descripción de la realidad problemática .....	10
1.2 Formulación del problema .....	13
1.2.1 Problema general.....	13
1.2.2 Problemas específicos.....	13
1.3 Objetivos de la investigación.....	13
1.3.1 Objetivo general.....	13
1.3.2 Objetivos específicos .....	13
1.4 Limitantes de la investigación.....	14
1.4.1 Teórico.....	14
1.4.2 Temporal.....	14
1.4.3. Espacial .....	14
II.   MARCO TEÓRICO.....	15
2.1 Antecedentes .....	15
2.1.1 Antecedentes Internacionales.....	15
2.1.2 Antecedentes nacionales.....	17
2.2 Bases teóricas .....	19
2.2.1 Impuesto general a las ventas .....	19

2.2.2	Liquidez .....	24
2.2.3	Ratios de Liquidez .....	25
2.3	Conceptual .....	27
2.3.1	Impuesto general a las ventas .....	27
2.3.2	La liquidez.....	28
2.3.3	Liquidez financiera .....	29
2.4	Definición de términos básicos .....	29
III.	HIPÓTESIS Y VARIABLES .....	34
3.1	Hipótesis.....	34
3.1.1	Hipótesis general .....	34
3.1.2	Hipótesis específicas .....	34
3.2	Definición conceptual de variables .....	34
3.3	Operacionalización de variables .....	35
IV.	DISEÑO METODOLÓGICO .....	36
4.1	Tipo y diseño de investigación .....	36
4.2	Método de investigación .....	36
4.3	Población y muestra .....	37
4.3.1	Población .....	37
4.3.2	Muestra.....	37
4.4	Lugar de estudio .....	37
4.5	Técnicas e instrumentos para la recolección de información .....	38
4.5.1	Técnicas para la recolección de información .....	38
4.5.2	Instrumentos para la recolección de información.....	38
4.6	ANÁLISIS Y PROCEDIMIENTOS DE DATOS .....	38

4.6.1	Análisis de Datos .....	38
4.6.2	Procesamiento de Datos.....	39
V.	RESULTADOS .....	40
5.1	Resultados Descriptivos .....	40
5.2	Resultados inferenciales.....	46
5.3	Otro tipo de resultados estadísticos, de acuerdo a la naturaleza del problema y la hipótesis .....	46
VI.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....	51
6.1	Contrastación de hipótesis con los resultados.....	51
6.2	Contrastación de resultados con otros estudios similares .....	55
6.3	Responsabilidad ética de acuerdo a los reglamentos vigente .....	57
	CONCLUSIONES.....	58
	RECOMENDACIONES .....	59
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	60
	ANEXOS .....	66
	ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	67
	ANEXO 2: CONSENTIMIENTO INFORMADO.....	68
	ANEXO 3: DECLARACIÓN JURADA DE LOS INVESTIGADORES, QUE DA CONSTANCIA DE LA VERACIDAD DE LA INVESTIGACIÓN DESARROLLADA .....	69
	ANEXO 4: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2017, 2018 Y 2019.....	70
	ANEXO 5: ESTADO DE RESULTADOS 2017, 2018 Y 2019.....	73
	ANEXO 6: CONTRATO Y PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS.....	76

## TABLAS DE CONTENIDO

Tabla N° 1: Devolución de IGV anual del proyecto Féminas periodo 2017 al 2019.....	40
Tabla N° 2: Cuadro comparativo de la devolución de IGV del proyecto Féminas y los ratios de liquidez periodo 2017 al 2019. ....	41
Tabla N° 3: Devolución de IGV anual del proyecto Picasso periodo 2017 al 2019.....	42
Tabla N° 4: Cuadro comparativo de la devolución de IGV del proyecto Picasso y los ratios de liquidez periodo 2017 al 2019 .....	43
Tabla N° 5: Cuadro comparativo de la devolución de IGV del proyecto Picasso y del proyecto Féminas en los periodos 2017 al 2019 .....	44
Tabla N° 6: Cuadro comparativo de la devolución de IGV del proyecto Picasso y del proyecto Féminas en los periodos 2017 al 2019 .....	45
Tabla N° 7: Ratios de liquidez general anual del periodo 2017 al 2019 .....	46
Tabla N° 8: Ratios de liquidez de prueba acida anual del periodo 2017 al 2019.....	48
Tabla N° 9: Ratios de liquidez absoluta anual del periodo 2017 al 2019 .....	49

## TABLAS DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1: Variación de devolución IGV anual del proyecto Féminas periodo 2017 al 2019 .....	40
Gráfico N° 2: Variación de los ratios de liquidez de los periodos 2017 al 2019.....	41
Gráfico N° 3: Variación de devolución IGV anual del proyecto Picasso periodo 2017 al 2019.....	42
Gráfico N° 4: Variación de devolución IGV anual de los proyectos Féminas y Picasso periodo 2017 al 2019 .....	44
Gráfico N° 5: Variación de devolución IGV anual de los periodos 2017 al 2019.....	45
Gráfico N° 6: Variación de ratios de liquidez general de los periodos 2017 al 2019.....	47
Gráfico N° 7: Variación de ratios de liquidez de prueba acida de los periodos 2017 al 2019.....	48
Gráfico N° 8: Variación de ratios de liquidez absoluta de los periodos 2017 al 2019.....	49

## RESUMEN

La presente investigación tiene como objeto establecer si la devolución de IGV influye en la liquidez de los proyectos Fémimas y Picasso de la Asociación Espacio Común periodos 2017-2019.

Para lograrlo, se realizó una investigación de tipo aplicada y corte longitudinal, utilizando el método descriptivo con nivel de investigación explicativo – correlacional.

Los resultados evidencian que, a través de los datos expresados en tablas y cuadros comparativos y ratios financieros, la devolución de IGV tiene una relación directa con la liquidez de la Asociación Espacio Común. Al no haberse solicitado la devolución del proyecto Picasso en el periodo 2018 a la APCI (Agencia Peruana de Cooperación Internacional) se afectó la liquidez de la Asociación Espacio Común, reflejándose en los ratios de liquidez general, prueba acida y prueba defensiva; esta información corrobora que la liquidez estuvo por debajo de sus promedios normales cuando no existía devolución de IGV.

**Palabras clave:** Devolución de IGV, capital de trabajo, liquidez y asociación

## **ABSTRACT**

The purpose of this research is to establish if the VAT refund influences the liquidity of the Féminas and Picasso projects of the association Espacio Común for the periods 2017-2019.

To achieve this, applied research with a longitudinal section was carried out, using the descriptive method with an explanatory-correlational research level.

The results show that, through the data expressed in charts, comparative tables and financial ratios, the return of VAT has a direct relationship with the liquidity of the Espacio Común association. As the return of the Picasso project has not been requested in the 2018 period the APCI (Peruvian Agency for International Cooperation) was affected by the liquidity of the Espacio Común association, reflected in the general liquidity ratios, acid test and defensive test; this information corroborates that liquidity was below its normal averages when there was no refund of VAT.

**Keywords:** VAT return, working capital, liquidity and association.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación aborda el tema: “La Devolución del IGV y la Liquidez de la Asociación Espacio Común – Período 2017-2019”. En el Perú, las asociaciones son personas jurídicas no lucrativas. Es importante mencionar que existen dos tipos de financiamiento para las asociaciones: nacional y extranjera. Si una entidad de esta naturaleza recibe financiamiento de fuente extranjera califica ante la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) para la devolución de IGV por las adquisiciones realizadas.

Puede señalarse que la situación problemática que se constata es la siguiente: La Asociación Espacio Común cuenta con los proyectos de investigación Féminas y Picasso, habiendo solicitado por tales proyectos, la devolución de IGV ante la APCI por el período 2017. Dicha solicitud fue aprobada y sin embargo, en el período 2018 el pedido fue denegado, con lo que se evidenció un impacto significativo en la liquidez de la Asociación Espacio Común.

Por ese motivo, el fin de la investigación es determinar el impacto que ocasiona la devolución de IGV en la liquidez de la Asociación Espacio Común, verificando la importancia que tiene en los tres últimos años 2017, 2018 y 2019 debido a que los dos proyectos de investigación deben permitir contar con esa devolución y con ello, gestionar diversas actividades planteadas dentro del presupuesto de la Asociación

En razón de ello, es necesario que se realice una oportuna revisión de la Declaración Jurada que se envía a la APCI, así como un análisis detallado de todos los ingresos provenientes de fuente extranjera para que de esa manera se pueda examinar todas las adquisiciones realizadas gravadas con el IGV que serán materia de devolución.

En el desarrollo de la presente tesis, se ha trabajado los siguientes capítulos: En el Capítulo I, se planteó el problema de la investigación, enfocándonos en la



descripción de la realidad problemática en donde se describe de qué manera se relaciona la devolución del IGV con la liquidez de la Asociación Espacio Común en los períodos 2017, 2018 y 2019. Se presenta igualmente la formulación del problema, los objetivos y los limitantes.

En el Capítulo II, se abordó todo lo relacionado con los antecedentes de la investigación teniendo tres investigaciones internacionales y tres nacionales. También se presentan las bases teóricas, las conceptuales y las definiciones de términos básicos.

En el Capítulo III, se desarrolla la hipótesis general y las específicas, haciendo mención asimismo a la definición de variables y la operacionalización de las mismas, en las que se precisa el tipo de variables, las dimensiones, los indicadores aplicables a nuestro trabajo.

En el Capítulo IV, detallamos el diseño metodológico que se aplica en la investigación, tales como tipo, diseño y método. Además, hacemos mención sobre la población y la muestra a considerar, el lugar de estudio, las técnicas a emplear y el análisis e instrumentos para la recolección de información.

En el Capítulo V, presentamos siguiendo la estructura de la tesis aprobada por la Universidad Nacional del Callao, los resultados descriptivos, inferenciales y otro tipo de resultados estadísticos, todo lo cual se obtuvo a propósito de la información proporcionada por la Asociación Civil denominada Espacio Común.

En el Capítulo VI, se realiza la discusión de resultados, en base a la contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados, también de acuerdo a la contrastación de los resultados con estudios similares y la responsabilidad ética de acuerdo a los reglamentos vigentes. Finalmente se precisa las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y los respectivos anexos, en los que igualmente se consigna la información requerida por la estructura de los Informes Finales.

## **I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1 Descripción de la realidad problemática**

Diversas asociaciones sin fines de lucro a nivel mundial de países desarrollados (EE.UU., Canadá, Alemania, Italia, etc.) otorgan financiamiento a países emergentes para elaborar diferentes actividades de asistencia social, responsabilidad social, apoyo filantrópico y cooperación técnica.

La Asociación Espacio Común – EPICENTRO, es una Organización Civil sin fines de lucro, constituida como Asociación Civil, dedicada a brindar servicios de salud, desarrollo comunitario a la población LGTBI y en general, a la investigación clínica científica y la implementación operativa de programas de prevención, diagnóstico y tratamiento de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH-SIDA.

La entidad extranjera que financia a la Asociación Espacio Común es la asociación Fred Hutson, cuyo establecimiento general se encuentra en Estados Unidos y que brinda patrocinios para el desarrollo de investigaciones a distintos países, tales como Colombia, Brasil, Mexico, Perú, entre otros países.

La Asociación Espacio Común, al ser una ONG que recibe recursos económicos de fuente extranjera, tiene la posibilidad de recuperar el crédito fiscal que se derivan de sus adquisiciones destinadas para la operatividad del proyecto. Para tal efecto, es necesario cumplir dos requisitos: la inscripción del proyecto en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI y presentar los informes solicitados por dicha entidad.

Una asociación sin fines de lucro está exonerada del impuesto a la renta y además puede calificar para el recupero del IGV e IPM, dependiendo la

fuelle de financiamiento; en este caso, al ser de fuente extranjera, puede inscribir su proyecto en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI. Para que el proyecto califique y opte para el recupero de IGV al finalizar cada año de trabajo, según lo indicado en la inscripción del proyecto.

En el Perú, todas las ONG (Organización no Gubernamental) que reciben financiamiento de fuente extranjera deben inscribirse en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, lo cual les permite obtener tres beneficios:

- Faculta a la ONG de recibir los recursos provenientes del extranjero;
- Permite la devolución del IGV por las adquisiciones realizadas de bienes y servicios con los recursos derivados del extranjero, previo registro; y
- Faculta el Internamiento de bienes por Aduanas con inafectación tributaria.

Para hacer efectiva la devolución de IGV, nos basamos en las siguientes bases legales:

- Decreto Legislativo N° 783 – Norma sobre la devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas y otros.
- Decreto Supremo N° 36–94-F – Reglamentan la aplicación del beneficio tributario de devolución de impuestos pagados en las compras de bienes y servicios efectuadas con financiación de donaciones y Cooperación Técnica Internacional no reembolsable.

Presentando los siguientes documentos:

- Una Declaración Jurada en el mes de febrero, vía online, dicha declaración debe ir acompañada por anexos establecidos por la APCI.
- La APCI corrobora la información enviada y solicita el sustento físico de los comprobantes de pago que dan derecho al crédito fiscal.

- La APCI emite una resolución que acredita el monto a devolver por concepto de IGV.
- Dicha resolución debe presentarse a SUNAT para solicitar el monto de IGV pendiente por cobrar.

Al ser un importe que la ONG recupera luego de liquidar todos los gastos a la entidad financiadora, esta devolución de IGV funciona como un ingreso para la Asociación, porque mejora su liquidez y su funcionamiento.

La no devolución de IGV en la Asociación Espacio Común tiene un efecto determinante en la liquidez de la entidad, ya que afecta negativamente a lo presupuestado por la institución y que derivaría en la disminución de recursos para el siguiente periodo.

Al respecto, Barrenechea (2016) en su tesis titulada Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y la Devolución del IGV por donaciones recibidas del extranjero en la Asociación Arco Iris de la Provincia de Huaraz año 2015, tuvo como propósito conocer los beneficios tributarios de las Asociaciones que ejecutan proyectos de desarrollo con fondos de Cooperación Técnica Internacional no Reembolsables. La investigación comprendió la aplicación del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la asociación para tener el beneficio tributario con respecto a la devolución de impuestos pagados por las compras de bienes y servicios efectuadas con financiación y donaciones extranjeras.

Finalmente, Quispe (2015), en su tesis titulada Devolución del Saldo a favor del IGV Exportador: Aspectos Tributarios y Contables en una empresa industrial dedicada al Curtido de Pieles, 2014-Arequipa, concluye que los procedimientos de la operatividad del saldo a favor del exportador en la empresa hasta la recuperación del mismo, requiere de la aplicación y cumplimiento de la normativa y requisitos contables y tributarios

establecidos; plasmándose los movimientos de la empresa en asientos contables desde la compra y venta de sus operaciones, hasta su recuperación en efectivo, el cual una vez ingresado a la cuenta de la empresa genera liquidez de caja en forma periódica.

## **1.2 Formulación del problema**

### **1.2.1 Problema general**

- ¿Cómo se relaciona la devolución de IGV en la liquidez de la Asociación Espacio Común Periodo 2017 - 2019?

### **1.2.2 Problemas específicos**

- ¿Cómo se relaciona la devolución de IGV del proyecto Féminas en la liquidez de la Asociación Espacio Común Periodo 2017 - 2019?
- ¿Cómo se relaciona la devolución de IGV del proyecto Picasso en la liquidez de la Asociación Espacio Común Periodo 2017 - 2019?

## **1.3 Objetivos de la investigación**

### **1.3.1 Objetivo general**

- Determinar la relación de la devolución de IGV y la liquidez de la Asociación Espacio Común Periodo 2017 - 2019.

### **1.3.2 Objetivos específicos**

- Determinar la relación de la devolución de IGV del proyecto Féminas y la liquidez de la asociación Espacio Común Periodo 2017 - 2019.
- Determinar la relación de la devolución de IGV del proyecto Picasso y la liquidez de la asociación Espacio Común Periodo 2017 - 2019.

## **1.4 Limitantes de la investigación**

### **1.4.1 Teórico**

No existe limitante porque se dispuso de abundante bibliografía para el desarrollo y la elaboración de la investigación.

### **1.4.2 Temporal**

No existe limitante dado que se realizó sin contratiempos la investigación correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019, dentro de los plazos previstos en el cronograma de la presente investigación.

### **1.4.3. Espacial**

No existe limitante espacial porque la investigación se circunscribió a la Asociación Espacio Común, habiéndose desarrollado con toda regularidad.

## II. MARCO TEÓRICO

### 2.1 Antecedentes

Para el desarrollo de la presente investigación, se tuvo en consideración distintos enfoques y vamos a tomar en cuenta las investigaciones que se relacionan con el tema materia de estudio.

#### 2.1.1 Antecedentes Internacionales

**Medina (2017)**, en su investigación titulada El proceso de la devolución de IVA y su impacto de la liquidez de las empresas exportadoras de flores de la zonal 3 del servicio de rentas internas, tuvo como objetivo principal: “analizar el impacto que genera el proceso de devolución del IVA en la liquidez de los exportadores de flores inscritos en la zonal 3 del servicio de rentas internas, periodo 2015” (p. 17).

Entre las conclusiones a las que llegó, destaca que:

El proceso de la devolución del IVA consiste en un mecanismo otorgado por el Estado con el propósito de incrementar la competitividad del sector exportador, y se encuentra establecido como un derecho fiscal determinado en la normativa tributaria, en concordancia con la Constitución de la República, y con correspondencia con diversos acuerdos internacionales dictados por la Comunidad Andina dentro de sus facultades. (p. 118)

En comparación con nuestro trabajo de investigación se puede afirmar que existe una semejanza debido a la importancia que tiene la liquidez del IGV, no solo en la parte monetaria, sino también abarcando el proceso administrativo que se requiere para hacer efectiva dicha devolución.

**Vargas (2017)**, en su tesis titulada Determinantes de la devolución del IVA a exportadores de bienes, periodo fiscal 2016, tiene como objetivo principal: “Analizar determinantes del aumento o disminución del monto de devolución de IVA a los Exportadores de Bienes Ecuatorianos, en el periodo fiscal 2016” (p. 5).

Entre las conclusiones que la investigación subraya, se tiene.

La eficiencia en la devolución del IVA a exportadores de bienes genera un aumento en la producción y en las exportaciones nacionales. En ese sentido, esta investigación provee de criterios técnicos para la formulación de estrategias tributarias y políticas públicas que tengan un impacto positivo en que el Estado mediante la administración tributaria pueda cumplir sus objetivos de incentivar productivamente al sector exportador de bienes mediante políticas fiscales. (p. 59)

Esta tesis tiene un punto de concurrencia con nuestra investigación; y esta hace referencia al aumento de producción como consecuencia de la devolución del IVA (IGV según la Legislación Nacional).

**Meneses, Pulido y Valencia (2018)**, en su tesis titulada Revisión tributaria en la Asociación de Recicladores de Oficio Aro Ambientales de los años fiscales 2015, 2016 y 2017 sobre el impuesto del IVA y el impuesto del ICA, tiene como objetivo principal: “elaborar una adecuada revisión tributaria de acuerdo con las normas vigentes inherentes al tema impositivo” (p.14). Concluyen que: “Existen falencias en el pago de impuestos en debida forma, por razones tales: desconocimiento de la norma, el poco control de los recursos económicos y cabe resaltar el mal manejo contable” (p. 73)



En comparación con nuestro trabajo de investigación existe un acercamiento con respecto a la tesis mencionada, esto debido al desconocimiento de normas que acarrear un descontrol económico.

### **2.1.2 Antecedentes nacionales**

**Mendoza (2018)**, en su tesis titulada: La transformación de la autonomía de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), tiene como objetivo principal: “determinar de qué manera el APCI paso de ser un proyecto estratégico de la cooperación internacional a convertirse en un ente de control de la ONG” (p. 6).

Entre las conclusiones a las que llegó, destaca que:

La mutación del APCI, una entidad estatal, se dio por la intervención de actores empoderados desde dentro del Estado, altos funcionarios y autoridades políticas, los cuales pudieron hacer o deshacer de acuerdo a sus propios intereses dentro de esta. Esta se presenta como un caso dentro de la miríada de instituciones, específicamente en Estados débiles y subdesarrollados, que fueron creadas con un determinado fin, pero que en el proceso sufrieron una transformación asociada con la pérdida progresiva y acumulativa de su autonomía. (pp. 81,82)

La tesis mencionada guarda relación con nuestra investigación por las medidas que adopta y la importancia que tiene la Agencia, se trata de una entidad cuya importancia y gravitación para la realización de trámites para la devolución de IGV, es determinante.

**Quispe (2015)**, en su tesis titulada: Devolución del saldo a favor del IGV exportador aspectos tributarios y contables en una empresa industrial dedicada al curtido de pieles, 2014-Arequipa, tiene como objetivo principal: “Determinar el saldo a favor del IGV exportador en relación a la normativa contable y tributaria” (p. 12).

Entre las conclusiones a las que llegó, destaca que:

El Saldo a Favor del Exportador “es un mecanismo tributario promotor de las exportaciones, que busca el reembolso del IGV pagado por el exportador en sus adquisiciones previas a dicha operación con la finalidad de que el precio de sus productos acceda al mercado internacional liberado de tributos y gravámenes que distorsionan su costo, incrementando de esa manera la competitividad de los productos nacionales en los mercados internacionales”

Según el artículo 34 del TUO de la Ley del IGV “el monto del impuesto que hubiese sido consignado en los comprobantes de pago correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios, contratos de construcción y las pólizas de importación, dará derecho a un saldo a favor del exportador conforme lo disponga el reglamento”.

En conclusión, el Saldo a Favor del Exportador es un mecanismo que busca compensar y/o devolver, del Crédito Fiscal del IGV generado por las operaciones de exportación, constituido por el Impuesto General a las Ventas que hubiere sido consignado en los comprobantes de pago de las adquisiciones de bienes, servicios, contratos de construcción y las pólizas de importación. (pp. 113, 114)

La tesis mencionada contribuye en nuestra investigación respecto

del estudio de la ley que regula la devolución del crédito fiscal y subraya la importancia que tiene la misma para los recursos de la Asociación.

**Barrenechea (2016)**, en su tesis titulada: Cumplimiento de las obligaciones tributarias y la devolución del IGV por donaciones recibidas del extranjero en la asociación Arco Iris de la Provincia de Huaraz año 2015, tiene como objetivo principal: “conocer los beneficios tributarios de las Asociaciones, quienes ejecutan proyectos de desarrollo con fondos de Cooperación Técnica Internacional no Reembolsables” (p. 2).

Entre las conclusiones a las que llegó, destaca que:

Los beneficios Tributarios de las Asociaciones, quienes ejecutan proyectos de desarrollo con fondos de Cooperación Técnica Internacional no Reembolsables, deben comprender la aplicación del cumplimiento de las obligaciones Tributarias por parte de la Asociación para tener el beneficio tributario con respecto a la devolución de impuestos pagados por las compras de bienes y servicios efectuadas con financiación y donaciones extranjeras. (p. 81)

La tesis mencionada se relaciona con la presente investigación en tanto ambos abordan sobre el manejo de los recursos de fuente extranjera y su aplicación para obtener el beneficio tributario.

## **2.2 Bases teóricas**

### **2.2.1 Impuesto general a las ventas**

Concerniente a la etimología, la palabra impuesto se deriva del latín

*impositus* que significa «tributo que pagan los que viven dentro de un país», vocablo compuesto por el prefijo «in» que quiere decir «hacia dentro» o simplemente dentro y «positus» que significa «puesto».

En nuestro país, hasta el año 1972 se encontraba en vigencia el impuesto a los Timbres Fiscales que afectaba todas las ventas que se realizaban dentro del ciclo de producción y distribución de un bien.

En el año 1973, se aplicaba un tributo monofásico dentro de la escala de producción soportando toda la carga tributaria los productores y utilizando solo el 70% del crédito fiscal por las compras de su materia prima. No fue sino hasta el año 1975 en la que el tributo fue igual tanto para el productor como para el mayorista, dejando de ser un impuesto monofásico y de esta manera abarcó más etapas dentro del ciclo de producción.

En el año 1976, todas las escalas de producción -a excepción de los minoristas- compartían la misma tasa del impuesto general a las ventas. Y fue hasta el año 1978 que estos pasaron a ser sujetos pasivos del impuesto. Todas las fases del proceso de producción, a partir de 1978 compartirían la misma tasa de IGV que sería del 16%.

Córdova (2004) considera que:

El IGV es un impuesto de carácter general, plurifásico y no acumulativo que grava la venta de bienes muebles en el país, la prestación y utilización de servicios en el país, los contratos de construcción, la primera venta de inmuebles por un constructor y la importación de bienes. Por su parte, el ISC es un impuesto específico que grava la venta de determinados bienes (combustibles, vehículos, aguas minerales y gasificadas, licores, cervezas y cigarrillos) que se aplica en una sola etapa tratándose de productos de

origen nacional (a nivel de productor) o en dos etapas cuando los bienes provienen del exterior (se grava tanto la importación de los productos afectos como la posterior venta en el país por el importador). (p. 132)

En realidad, El impuesto general a las ventas es un tributo que grava el valor agregado en cada transacción realizada en las distintas etapas del ciclo económico” (ccainternacional, 2020, párr. 1).

- Operaciones gravadas

Art 1 – Ley del IGV, considera que:

El Impuesto General a las Ventas grava las siguientes operaciones:

- La venta en el país de bienes muebles.
- La prestación o utilización de servicios en el país.
- Los contratos de construcción.
- La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.
- La importación de los bienes.

- Impuesto

Financese (2018) considera que:

Los impuestos son cargas obligatorias que las personas y empresas tienen que pagar para financiar al estado. En pocas palabras: sin los impuestos el estado no podría funcionar, ya que no dispondría de fondos para financiar la construcción de infraestructuras (carreteras, puertos, aeropuertos, eléctricas), prestar los servicios públicos de sanidad, educación, defensa, sistemas de protección social (desempleo, prestaciones por invalidez o accidentes laborales), etc. (párr. 1)

- Impuesto bruto

Art 12 y 13 – Ley del IGV, considera que:

El Impuesto Bruto correspondiente a cada operación gravada es el monto resultante de aplicar la tasa del Impuesto sobre la base imponible.

El Impuesto Bruto correspondiente al contribuyente por cada período tributario, es la suma de los Impuestos Brutos determinados conforme al párrafo precedente por las operaciones gravadas de ese período.

La base imponible está constituida por:

- El valor de venta, en las ventas de bienes e importaciones intangibles. Para los casos de venta de vehículos automóviles inmatriculados que hayan sido adquiridos de personas naturales que no realizan actividad empresarial ni son habituales en la realización de este tipo de operaciones, la base imponible se determina deduciendo del valor de venta del vehículo, el valor de su adquisición, el mismo que tendrá como sustento el acta de transferencia vehicular suscrita ante notario.

El total de la retribución, en la prestación o utilización de servicios.

- El valor de construcción, en los contratos de construcción.
- El ingreso percibido, en la venta de inmuebles, con exclusión del correspondiente al valor del terreno.
- El Valor en Aduana determinado con arreglo a la legislación pertinente, más los derechos e impuestos que afecten la importación con excepción del Impuesto General a las Ventas, en las importaciones de bienes corporales.

- Crédito Fiscal

Art 18 – Ley del IGV, considera que:

Sólo otorgan derecho a crédito fiscal las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilidades de servicios, contratos de construcción o importaciones que reúnan los requisitos siguientes:

- Que sean permitidos como gasto o costo de la empresa, de acuerdo a la legislación del Impuesto a la Renta, aun cuando el contribuyente no esté afecto a este último impuesto.
- Tratándose de gastos de representación, el crédito fiscal mensual se calculará de
- acuerdo al procedimiento que para tal efecto establezca el Reglamento.
- Que se destinen a operaciones por las que se deba pagar el Impuesto.

- Tributo

La palabra tributo viene del latín tributum, que ya tenía el significado de impuesto, tasa o contribución. La palabra es un nombre formado a partir del verbo tribuere, distribuir, repartir, que originariamente significaba repartir entre las tribus. Tribus era en latín cada una de las tres asociaciones de linajes en que estaban asociadas las familias o linajes que eran romanos de pura cepa, considerados romanos desde la época de la fundación. Estas tribus eran los Titios, Ramnes y Luceres. Cada tribu comprendía cien linajes amplios llamados gentes, cuyos miembros tenían en común el nomen gentilicium (primer apellido), y cada gens podía comprender numerosas familias que se distinguían por el cognomen (o segundo apellido). Esta era la estructura de los

primitivos habitantes de Roma llamados patricios (que tenían patres, o antepasados romanos). A ella se sumó un número inmenso de gentes y familias de diversa procedencia con el tiempo.

La etimología popular vincula tribus con el numeral tres, porque las tribus originarias eran tres, pero parece que esto es solo etimología popular. A partir de tribus y de tribuere tenemos en latín una serie de verbos que nos han quedado en español, como atribuir, contribuir o distribuir. También proceden de ahí las palabras tribuno y tribunal. (Etimologías de Chile, 2020, párr. 1 y 2)

### **2.2.2 Liquidez**

Es la capacidad que tiene una persona, una empresa o una entidad bancaria para hacer frente a sus obligaciones financieras.

Rubio (2007) considera que:

El grado en que una empresa puede hacer frente a sus obligaciones corrientes es la medida de su liquidez a corto plazo. La liquidez implica, por tanto, la capacidad puntual de convertir los activos de la empresa en disponibilidad para hacer frente a los vencimientos a corto plazo. (p. 16)

Herrera (2016) considera que:

La liquidez de una empresa representa la agilidad que tiene para cumplir con sus obligaciones de corto plazo a medida que estas alcancen su vencimiento. La liquidez se refiere a la solvencia de la situación financiera general de la empresa, es decir, la habilidad con la que puede pagar sus cuentas. (p. 157)

Gitman y Zutter (2012) considera que:

La liquidez de una empresa se mide por su capacidad para



cumplir con sus obligaciones de corto plazo a medida que estas llegan a su vencimiento. La liquidez se refiere a la solvencia de la posición financiera general de la empresa, es decir, la facilidad con la que puede pagar sus cuentas. Debido a que un precursor común de los problemas financieros y la bancarrota es una liquidez baja o decreciente, estas razones dan señales tempranas de problemas de flujo de efectivo y fracasos empresariales inminentes. Desde luego, es deseable que una compañía pueda pagar sus cuentas, de modo que es muy importante tener suficiente liquidez para las operaciones diarias. Sin embargo, los activos líquidos, como el efectivo mantenido en bancos y valores negociables, no tienen una tasa particularmente alta de rendimiento, de manera que los accionistas no querrán que la empresa haga una sobreinversión en liquidez. Las empresas tienen que equilibrar la necesidad de seguridad que proporciona la liquidez contra los bajos rendimientos que los activos líquidos generan para los inversionistas. Las dos medidas básicas de liquidez son la liquidez corriente y la razón rápida (prueba del ácido). (p. 65)

### **2.2.3 Ratios de Liquidez**

Arcoraci (2013) considera que:

Miden la capacidad de pago que tiene la empresa para hacer frente a sus deudas de corto plazo. Es decir, el dinero en efectivo de que dispone para cancelar las deudas.

Expresan no solamente el manejo de las finanzas totales de la empresa, sino la habilidad gerencial para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes.

Facilitan examinar la situación financiera de la compañía frente a otras, en este caso los ratios se limitan el análisis

del activo y pasivo corriente. (p. 1)

- Ratio de liquidez general

Arcoraci (2013) considera que:

El ratio de liquidez general lo obtenemos dividiendo el activo corriente entre el pasivo corriente. El activo corriente incluye básicamente las cuentas de caja, bancos, cuentas y letras por cobrar, valores de fácil negociación e inventarios. Este ratio es la principal medida de liquidez, muestra qué proporción de deudas de corto plazo son cubiertas por elementos del activo, cuya conversión en dinero corresponde aproximadamente al vencimiento de las deudas. (p. 1,2)

$$\text{Liquidez General} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

- Ratio de prueba ácida

Arcoraci (2013) considera que:

Es aquel indicador que al descartar del activo corriente cuentas que no son fácilmente realizables, proporciona una medida más exigente de la capacidad de pago de una empresa en el corto plazo. Es algo más severo que la anterior y es calculado restando el inventario del activo corriente y dividiendo esta diferencia entre el pasivo corriente. Los inventarios son excluidos del análisis porque son los activos menos líquidos y los más sujetos a pérdidas en caso de quiebra. A diferencia de la razón anterior, esta excluye los inventarios por ser considerada la parte menos líquida en caso de quiebra. Esta razón se concentra en los

activos más líquidos, por lo que proporciona datos más correctos al analista. (p. 2)

$$\text{Prueba Acida} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventario}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

- Ratio de liquidez absoluta

Es un índice más exacto, ya que considera solamente el efectivo o disponible, que es el dinero utilizado para pagar las deudas y, a diferencia de la ratio anterior, no toma en cuenta las cuentas por cobrar (clientes) ya que es dinero que todavía no ha ingresado a la empresa. (asesorfinanciero, 2015, párr. 6)

$$\text{Ratio de Liquidez Absoluta} = \frac{\text{Caja y banco}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

## 2.3 Conceptual

### 2.3.1 Impuesto general a las ventas

Matteucci (2020) indica que el Impuesto General a las Ventas como:

Un impuesto plurifásico no acumulativo, y se encuentra estructurado bajo el método de base financiera de impuesto (débito fiscal) contra impuesto (crédito fiscal), permitiendo que se reconozca una deducción tipo consumo a los efectos de determinar el valor agregado.

Resulta pertinente mencionar que la tendencia internacional, en materia de imposición al consumo, es que la mayoría de los países han procurado introducir dentro de

su esquema impositivo al impuesto al valor agregado. (Matteucci,2020, I-4).

Cuando se indica que el Impuesto General a las Ventas es un impuesto plurifásico no acumulativo, se quiere precisar, que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere.

La tasa del Impuesto General a las Ventas es 16% en las operaciones gravadas con el IGV, a dicho impuesto se le aplica la tasa de 2% que pertenece al Impuesto de Promoción Municipal (IPM); de modo tal que a cada operación gravada con el Impuesto General a las Ventas se le aplica un total de 18%: IGV + IPM.

En el mismo sentido, Córdova (2006) citado por Cabrera, Toscano y Vilca (2017) concluyen que:

[...] En el Perú el IGV como impuesto al valor agregado, ha sido diseñado técnicamente bajo el método de deducción sobre base financiera, razón por la cual, los operadores económicos se encuentran facultados a deducir el impuesto trasladado por sus proveedores como crédito fiscal contra el IGV que grava sus ventas, en el mismo mes en que unas y otras cosas ocurren, sin necesidad de acreditar ante el Fisco. (p. 29)

### **2.3.2 La liquidez**

Cuando se dice que un mercado es líquido significa que en ese mercado se realizan muchas transacciones y por lo tanto será fácil intercambiar activos de ese mercado por dinero.

Para una empresa o una persona, la liquidez es la capacidad para cumplir con sus obligaciones en el corto plazo. La forma más eficaz de calcular el ratio de liquidez de una empresa es dividir el activo corriente (recursos más líquidos de la empresa) entre el pasivo

corriente (deudas a corto plazo de la empresa). Si el resultado es mayor que uno, significa que la entidad podrá hacer frente a sus deudas con la cantidad de dinero líquido que tienen en ese momento; si el resultado es menos de uno, significa que la entidad no tiene liquidez suficiente para hacer frente a esas deudas. El siguiente paso para una empresa es analizar su solvencia, que es la liquidez a largo plazo. (Economipedia, 2019, párr. 1, 2, 3, 4).

### **2.3.3 Liquidez financiera**

La liquidez financiera de una empresa es uno de sus principales indicadores financieros, ya que esta sirve para analizar la capacidad que tienen para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Es decir, la liquidez financiera representa la agilidad de los activos para ser convertidos en dinero en efectivo de manera inmediata. Dependiendo del grado de liquidez, se analiza la capacidad de una empresa tanto para solventar sus obligaciones como la capacidad que tiene para enfrentar una crisis.

Por lo que al igual que un activo financiero, como acciones, dependiendo de la capacidad y la velocidad que tiene para convertirse en dinero, se dice que una empresa es más o menos líquida.

Una de las métricas más utilizadas para conocer los niveles de liquidez financiera de una empresa, es el flujo de efectivo, el cual mide la capacidad de la empresa para generar el efectivo que le permita cumplir con sus obligaciones inmediatas, para sus proyectos de inversión y expansión. (Altonivel, 2018, párr. 1, 2, 3, 4).

## **2.4 Definición de términos básicos**

### **Activo corriente**

“La actual concepción es que son los bienes y derechos con los que

dispone la empresa para efectuar sus operaciones” (Canales, 2012, p. 28).

### **Agencia peruana de cooperación internacional**

APCI (2020), sostiene que:

Entidad que orienta y articula la oferta y demanda de cooperación técnica internacional en los distintos niveles de gobierno y sociedad civil, con enfoque descentralizado y brindando servicios de calidad, dirigidos principalmente a apoyar la lucha contra la pobreza, la exclusión y la desigualdad social, así como el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). (párr. 1)

### **Aprobación del Presupuesto**

Melgarejo (2012) citado por Payano (2018), sostiene que:

Acto por el cual se fija legalmente el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal. En el caso de los Pliegos del Gobierno Nacional, los créditos presupuestarios se establecen en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, los mismos que para su ejecución requieren de su formalización a través de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, los créditos presupuestarios son establecidos en sus respectivos Presupuestos Institucionales de Apertura considerando los montos que les aprueba la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo. (p. 93)

### **Asociación**

Una asociación sin fines de lucro es la organización de personas naturales o jurídicas que realizan una actividad en común sin fines

de lucro, es decir la utilidad o renta percibida no puede ser distribuida entre los asociados.

Es una entidad cuyo propósito no es la persecución de un beneficio económico, sino que principalmente persigue una finalidad social, altruista, humanitaria, artística y/o comunitaria. Este tipo de instituciones por lo general se financian gracias a la ayuda y las donaciones derivada de personas físicas, empresas, e instituciones y organizaciones de todo tipo, y en algunos casos (aunque no en todos) también se reciben ayudas estatales puntuales o regulares (en forma de subsidios, usufructo de fincas, exoneraciones fiscales o aduaneras, etc.).

(Cpahispano, 2013, párr. 1,3).

### **Beneficio tributario**

“Una deducción fiscal o tributaria es una reducción de los ingresos sujetos a tributos, por diversos conceptos, en especial los gastos incurridos para producir ingresos” (Urbina, 2015, p.72).

### **Devolución de IGV**

APCI (2020), sostiene que:

Es el beneficio tributario de la devolución del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto de Promoción Municipal (IPM), se brindará a las entidades e instituciones públicas y privadas nacionales y extranjeras que financien o ejecuten programas, proyectos y/o actividades de desarrollo, financiados por la Cooperación Internacional No reembolsable. (párr. 1)

### **Impuesto a la Renta**

“Es un impuesto que grava los ingresos de las personas, empresas, u otras entidades las cuales serán declaradas al fisco para la determinación del impuesto a pagar” (Urbina, 2015, p.73).

## **Impuesto general a las ventas**

“Es un impuesto orientado a ser asumido por todos los peruanos cada vez que se efectúan compras, venden bienes y/o realizan la prestación de servicios; este impuesto debe ser pagado por personas físicas y jurídicas” (Coronel, Quispe, 2018, p.7).

## **Liquidez**

“La liquidez mide el tamaño económico de un ente para proceder al cumplimiento de sus obligaciones, mediante la transformación de un activo en dinero a corto plazo” (Coronel, Quispe, 2018, p.10).

## **Obligación Tributaria**

“Que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (Urbina, 2015, p.72).

## **Organización no gubernamental**

“Se trata de entidades de iniciativa social y fines humanitarios, que son independientes de la administración pública y que no tienen afán lucrativo. Estas instituciones tienen un amplio espectro de ayuda tanto a nivel local como internacional” (ayudaenaccion, 2017, párr. 2,3).

## **Pasivo corriente**

“Se considera las deudas y u obligaciones que ha asumido la empresa como parte de la toma de decisiones de financiamiento, o como resultado de las operaciones que realiza” (Canales, 2012, p. 29).

## **Ratios de liquidez**

Ross et al. (2010) citado por Cerna (2019), sostiene que:



Razones de solvencia a corto plazo, grupo cuyo propósito es proporcionar información, la preocupación primordial es la capacidad de la empresa de pagar sus cuentas a corto plazo sin presiones. En consecuencia, esto se refiere a activos y pasivos circulantes. (p. 31)

### **III. HIPÓTESIS Y VARIABLES**

#### **3.1 Hipótesis**

##### **3.1.1 Hipótesis general**

- La devolución de IGV se relaciona positivamente en la liquidez de la Asociación Espacio Común Periodo 2017 - 2019.

##### **3.1.2 Hipótesis específicas**

- La devolución de IGV del proyecto Féminas se relaciona positivamente en la liquidez de la Asociación Espacio Común Periodo 2017 - 2019.
- La devolución de IGV del proyecto Picasso se relaciona directamente en la liquidez de la Asociación Espacio Común Periodo 2017 - 2019.

#### **3.2 Definición conceptual de variables**

La investigación considero las siguientes variables:

##### **Variable independiente**

- Devolución de IGV (X)

El beneficio tributario de la devolución del Impuesto General a las Ventas (IGV) se brindará a las entidades e instituciones públicas y privadas nacionales y extranjeras que financien o ejecuten programas, proyectos y/o actividades de desarrollo, financiados por la Cooperación Internacional No reembolsable. (APCI, 2020, párr. 1)

##### **Variable dependiente**

- Liquidez (Y)

La liquidez es la capacidad que tiene una entidad para

obtener dinero en efectivo y así hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. En otras palabras, es la facilidad con la que un activo puede convertirse en dinero en efectivo. (Entrepreneur, 2018, párr. 1)

### 3.3 Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Índice	Método	Técnicas
<b>Variable Independiente</b> Devolución de IGV (X)	Proyecto Féminas (X1)	La devolución de IGV del proyecto Féminas	Valor monetario	Descriptivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Observación</li> <li>• Análisis documental</li> </ul>
	Proyecto Picasso (X2)	La devolución de IGV del proyecto Picasso	Valor monetario		
<b>Variable Dependiente</b> Liquidez (Y)	Estado de situación financiera (Y1)	Ratio de liquidez general	Valor numérico		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Observación</li> <li>• Análisis documental</li> </ul>
		Ratio de prueba ácida	Valor numérico		
	Estado de Resultados (Y2)	Ratio de Liquidez absoluta	Valor numérico		

## **IV. DISEÑO METODOLÓGICO**

### **4.1 Tipo y diseño de investigación**

En base al propósito que tiene la investigación, la naturaleza de los problemas y objetivos formulados para el presente estudio, reúne las condiciones suficientes para calificarlo como una investigación aplicada, ya que vamos a adaptar los datos de los estados financieros de la asociación a las variables y demostrar nuestras hipótesis planteadas.

“La investigación aplicada es el tipo de investigación en la cual el problema está establecido y es conocido por el investigador, por lo que utiliza la investigación para dar respuesta a preguntas específicas” (Rodríguez, 2019, párr. 1).

La investigación viene a ser no experimental, esto se debe a que no se manipulo las variables, presenta un corte longitudinal ya que se analizó tres años consecutivos desde el 2017 al 2019, observando los cambios de la variable liquidez y como la devolución del IGV fue la principal causa.

“La investigación no experimental es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para analizarlos con posterioridad” (EcuRed, 2004, párr. 1).

### **4.2 Método de investigación**

El método de investigación es descriptivo, porque se buscó identificar y establecer la relación que hay entre las 2 variables planteadas: La devolución de IGV y la liquidez, así como establecer el impacto sobre la Asociación, pudiendo ser beneficiosa o contrariamente, no generar ningún impacto.

Hernández (2014) citado por Cerna (2019), sostiene que:

La descripción puede ser más o menos profunda, pero en cualquier caso se basa en la medición de uno o más atributos del fenómeno descrito. Los estudios correlacionales tienen como propósito medir el grado de relación que exista entre dos o más conceptos o variables. (p. 41)

### **4.3 Población y muestra**

#### **4.3.1 Población**

La población estuvo conformada por los estados financieros de la Asociación Espacio Común en el periodo 2017 – 2019.

Según Balestrini (2006) citado por Cerna (2019) “define a la población como cualquier conjunto de elementos de los que se quiere conocer investigar alguna o algunas características”. (p. 42)

#### **4.3.2 Muestra**

No hay muestra porque se trabajó con el total de la población.

Al respecto, Hernández (2014) citado por Cerna (2019) indica que “la muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población”. (p. 42)

### **4.4 Lugar de estudio**

El lugar de estudio de la investigación se realizó en la Asociación Espacio Común ubicada en Calle. Jaén Nro. 250 Lima - Lima – Barranco en el Departamento de Lima y el periodo analizado corresponde a los años 2017 al 2019.

## **4.5 Técnicas e instrumentos para la recolección de información**

### **4.5.1 Técnicas para la recolección de información**

Para poder realizar la recolección de datos más exacta, se desarrollaron las siguientes técnicas:

**Observación**, esta técnica analiza los estados financieros, mediante la memoria de la Asociación Espacio Común; es decir, se analizará los estados financieros y ratios financieros que reflejan la liquidez en la que se encuentra la asociación.

**Análisis documental**: que involucra los aspectos y acuerdos de cada contrato y como se asume en la contabilidad, con los beneficios o perjuicios tributarios. Además de los informes emitidos por entidades, tanto nacionales como privadas.

Teniendo en cuenta a Ñaupas (2014) citado por Cerna (2019): “las técnicas e instrumentos de investigación se refieren a los procedimientos y herramientas mediante los cuales se va a recoger los datos, informaciones necesarias para probar o contrastar la hipótesis de la investigación”. (p. 43)

### **4.5.2 Instrumentos para la recolección de información**

Estados financieros anuales y presupuestos aprobados:

Se realizó la recolección de información mediante el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados del periodo 2017-2019, como los proyectos presupuestado aprobados.

## **4.6 ANÁLISIS Y PROCEDIMIENTOS DE DATOS**

### **4.6.1 Análisis de Datos**

Para el análisis, se va a utilizar los datos que explican los objetivos de la investigación, usando la información proporcionada de los

estados financieros, además en la investigación se utilizó:

- Tablas y gráficos estadísticos simples y comparativos.
- Ratios financieros.

#### **4.6.2 Procesamiento de Datos**

Para el procesamiento de datos se utilizó el programa Excel 2016 y el programa Access 2016, con el fin de llegar a un buen resultado tanto gráfico como estadístico.

## V. RESULTADOS

### 5.1 Resultados Descriptivos

Hipótesis específica N°1: La devolución de IGV del proyecto Féminas se relaciona positivamente en la liquidez de la Asociación Espacio Común Período 2017 – 2019.

Tabla N° 1

Devolución de IGV anual del proyecto Féminas período 2017 al 2019

<b>Año</b>	<b>Devolución de IGV</b>
2017	S/ 100,438.00
2018	S/ 110,420.00
2019	S/ 70,420.00

Fuente: Resoluciones de devolución de APCI de los períodos 2017 al 2019

Elaboración: Propia

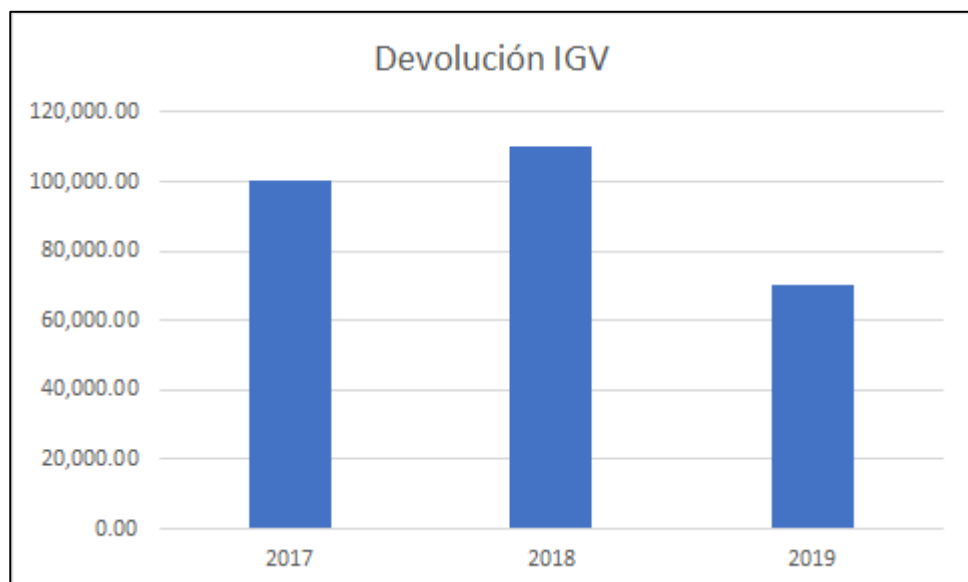


Gráfico N° 1 Variación de devolución IGV anual del proyecto Féminas período 2017 al 2019

Fuente: Tabla N° 1



Interpretación: En la tabla N° 1 y gráfico N° 1, se observa una variación por cada año en cuanto a la devolución de IGV, pero si tienen relación conforme a lo proyectado en el presupuesto de la investigación Fémimas.

Tabla N° 2

Cuadro comparativo de la devolución de IGV del proyecto Fémimas y los ratios de liquidez período 2017 al 2019.

<b>Año</b>	<b>Devolución IGV</b>	<b>Liquidez General</b>	<b>Liquidez de prueba acida</b>	<b>Liquidez Absoluta</b>
2017	S/ 100,438.00	3.69	2.36	0.93
2018	S/ 110,420.00	8.45	5.98	2.89
2019	S/ 70,420.00	11.78	9.10	3.61

Fuente: Resoluciones de devolución de APCI de los períodos 2017 al 2019 y los cálculos de los ratios de liquidez.

Elaboración: Propia

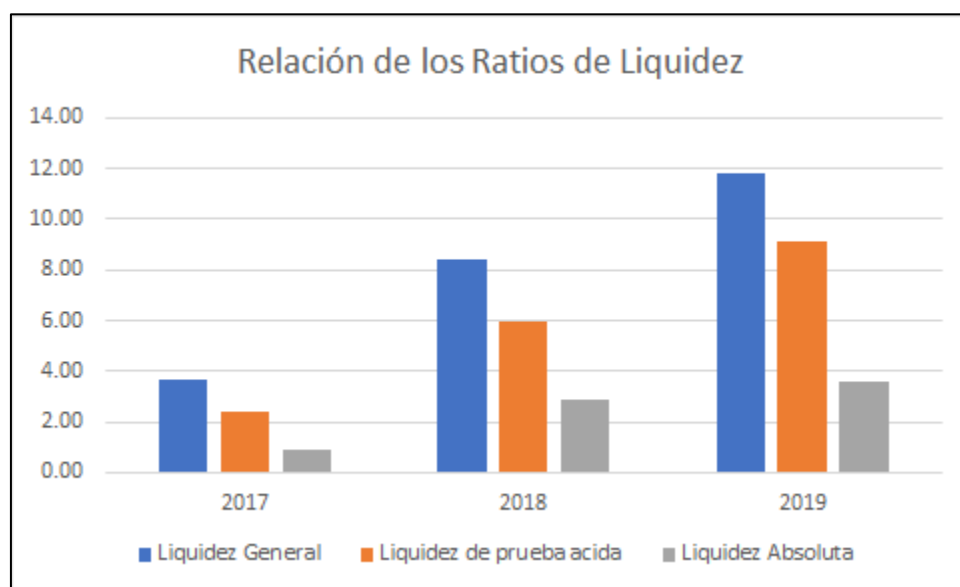


Gráfico N° 2 Variación de los ratios de liquidez de los períodos 2017 al 2019.

Fuente: Tabla N° 2

Interpretación: En la tabla N° 2 y gráfico N° 2, se observa que no necesariamente por la devolución de IGV las ratios de liquidez van a variar, pero si van a mantener un margen positivo para cubrir las deudas de la Asociación.

Hipótesis específica N°2: La devolución de IGV del proyecto Picasso se relaciona directamente en la liquidez de la Asociación Espacio Común Período 2017 – 2019.

Tabla N° 3

Devolución de IGV anual del proyecto Picasso período 2017 al 2019.

<b>Año</b>	<b>Devolución de IGV</b>
2017	S/ 75,750.00
2018	S/ 0.00
2019	S/ 62,850.00

Fuente: Resoluciones de devolución de APCI de los períodos 2017 al 2019.

Elaboración: Propia

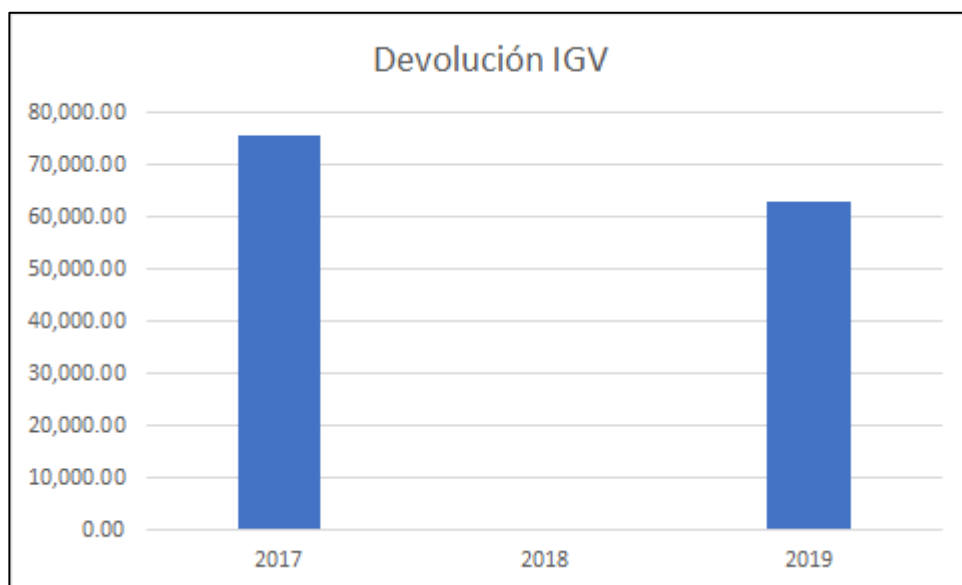


Gráfico N° 3 Variación de devolución IGV anual del proyecto Picasso período 2017 al 2019.

Fuente: Tabla N° 3

Interpretación: En la tabla N° 3 y gráfico N° 3, se observa una variación por cada año en cuanto a la devolución de IGV, y se observa que un año, en el 2018 no hubo devolución por falta de gestión administrativa y contable habiendo variación en cuanto a lo proyectado en el presupuesto de la investigación Picasso.

Tabla N° 4

Cuadro comparativo de la devolución de IGV del proyecto Picasso y los ratios de liquidez período 2017 al 2019.

<b>Año</b>	<b>Devolución IGV</b>	<b>Liquidez General</b>	<b>Liquidez de prueba acida</b>	<b>Liquidez Absoluta</b>
2017	S/ 75,750.00	3.69	2.36	0.93
2018	S/ 0.00	8.45	5.98	2.89
2019	S/ 62,850.00	11.78	9.10	3.61

Fuente: Resoluciones de devolución de APCI de los períodos 2017 al 2019 y los cálculos de los ratios de liquidez.

Elaboración: Propia

Interpretación: En la tabla N° 4 y gráfico N° 2, se observa que no necesariamente por la devolución de IGV los ratios de liquidez van a variar, pero si van a mantener un margen positivo para cubrir las deudas de la Asociación.

Hipótesis general: La devolución de IGV se relaciona positivamente en la liquidez de la Asociación Espacio Común Período 2017 – 2019.

Tabla N° 5

Cuadro comparativo de la devolución de IGV del proyecto Picasso y del proyecto Féminas en los períodos 2017 al 2019.

Año	Devolución IGV	
	Proyecto Féminas	Proyecto Picasso
2017	S/ 100,438.00	75,750.00
2018	S/ 110,420.00	-
2019	S/ 70,420.00	62,850.00

Fuente: Resoluciones de devolución de APCI de los períodos 2017 al 2019 de los proyectos Féminas y Picasso.

Elaboración: Propia

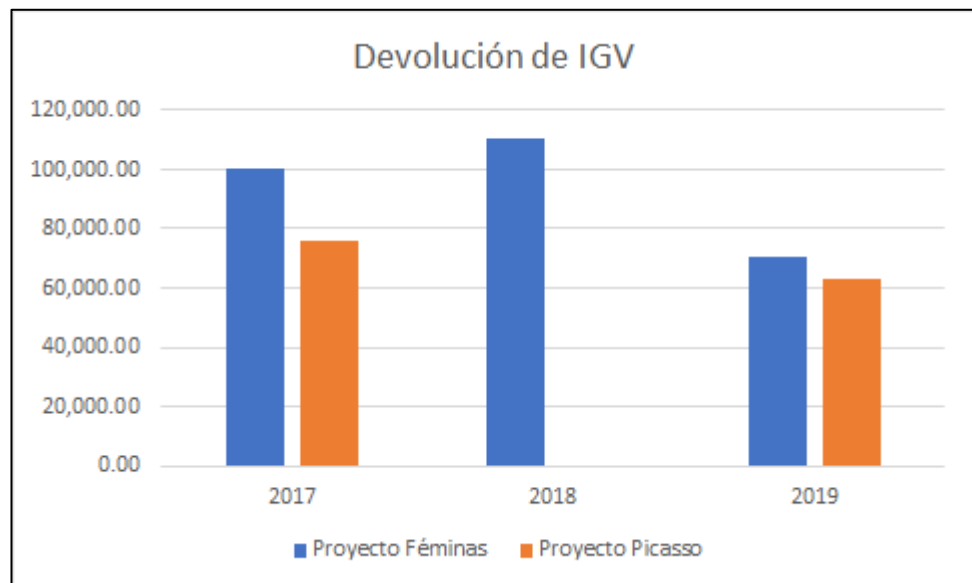


Gráfico N° 4 Variación de devolución IGV anual de los proyectos Féminas y Picasso período 2017 al 2019.

Fuente: Tabla N° 5

Interpretación: En la tabla N° 5 y gráfico N° 4, se observa que en los años 2017 y 2019 la devolución de IGV del proyecto Féminas fue mayor a la del proyecto Picasso y en el año 2018 solo hubo devolución de IGV del

proyecto F minas y no hubo devoluci n del proyecto Picasso.

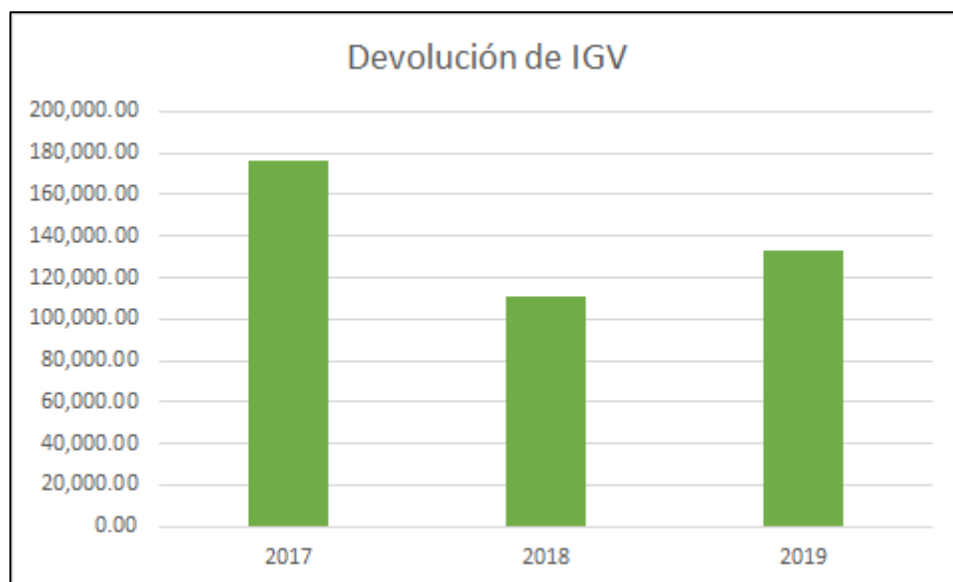
Tabla N  6

Cuadro comparativo de la devoluci n de IGV del proyecto Picasso y del proyecto F minas en los per odos 2017 al 2019.

A�o	Devoluci�n IGV		
	Proyecto F�minas	Proyecto Picasso	Total
2017	S/ 100,438.00	S/ 75,750.00	S/ 176,188.00
2018	S/ 110,420.00	S/ 0.00	S/ 110,420.00
2019	S/ 70,420.00	S/ 62,850.00	S/ 133,270.00

Fuente: Resoluciones de devoluci n de APCI de los per odos 2017 al 2019 de los proyectos F minas y Picasso.

Elaboraci n: Propia



Gr fico N  5 Variaci n de devoluci n IGV anual de los per odos 2017 al 2019.

Fuente: Tabla N  6

Interpretaci n: En la tabla N  6 y gr fico N  5, se observa la devoluci n de IGV en total de la Asociaci n viendo una variaci n entre los 3 a os y

notándose que en el 2018 fue el menor año en cuanto a devolución de IGV.

## 5.2 Resultados inferenciales

No tenemos resultados inferenciales porque trabajamos con el total de la población y/o información.

## 5.3 Otro tipo de resultados estadísticos, de acuerdo a la naturaleza del problema y la hipótesis

Para demostrar la hipótesis general y específicas se utilizaron ratios financieros, específicamente los ratios de liquidez: ratio de liquidez general, ratio de liquidez de prueba acida y ratio de liquidez absoluta.

- Ratio de liquidez general

$$\text{Liquidez General} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Tabla N° 7

Ratios de liquidez general anual del período 2017 al 2019.

<b>Año</b>	<b>Activo Corriente</b>	<b>Pasivo Corriente</b>	<b>Liquidez General</b>
2017	S/ 750,882.00	S/ 203,422.00	3.69
2018	S/ 722,236.00	S/ 85,516.00	8.45
2019	S/ 749,654.00	S/ 63,630.00	11.78

Fuente: Estado de situación financiera de la asociación Espacio Común de los períodos 2017 al 2019.

Elaboración: Propia

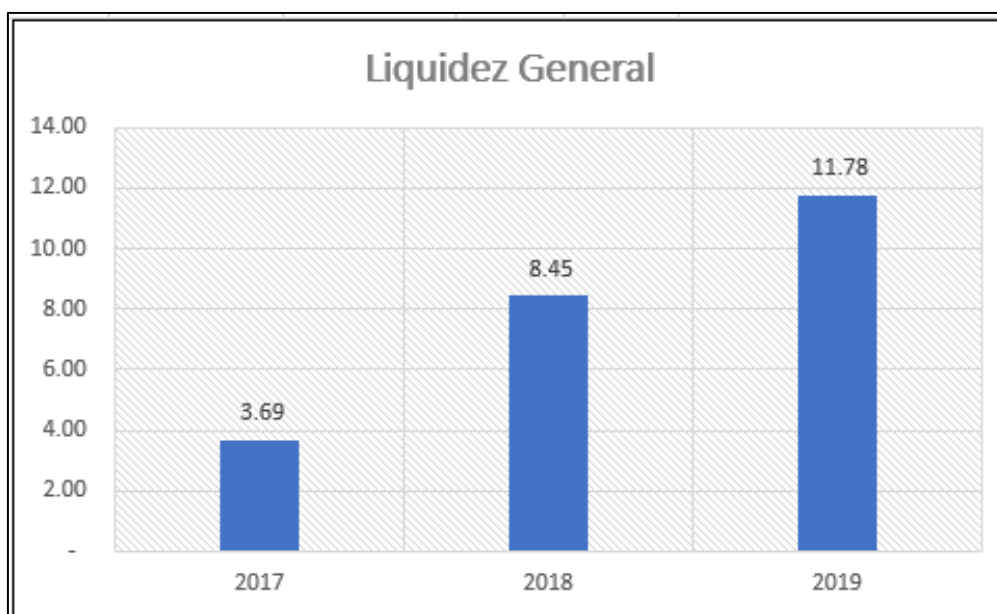


Gráfico N° 6 Variación de ratios de liquidez general de los períodos 2017 al 2019.

Fuente: Tabla N° 7

Interpretación: En la tabla N° 7 y gráfico N° 6, se observa una variación por cada año en cuanto a la liquidez general de la Asociación, ya que tiene constantes variaciones, pero en ambas las modificaciones son las mismas.

- Ratio de liquidez de prueba acida

$$\text{Prueba Acida} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventario}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Tabla N° 8

Ratios de liquidez de prueba ácida anual del período 2017 al 2019.

<b>Año</b>	<b>Activo Corriente</b>	<b>Inventarios</b>	<b>Pasivo Corriente</b>	<b>Liquidez de prueba ácida</b>
2017	S/ 750,882.00	S/ 270,066.00	S/ 203,422.00	2.36
2018	S/ 722,236.00	S/ 210,654.00	S/ 85,516.00	5.98
2019	S/ 749,654.00	S/ 170,430.00	S/ 63,630.00	9.10

Fuente: Estado de situación financiera de la Asociación Espacio Común de los períodos 2017 al 2019

Elaboración: Propia

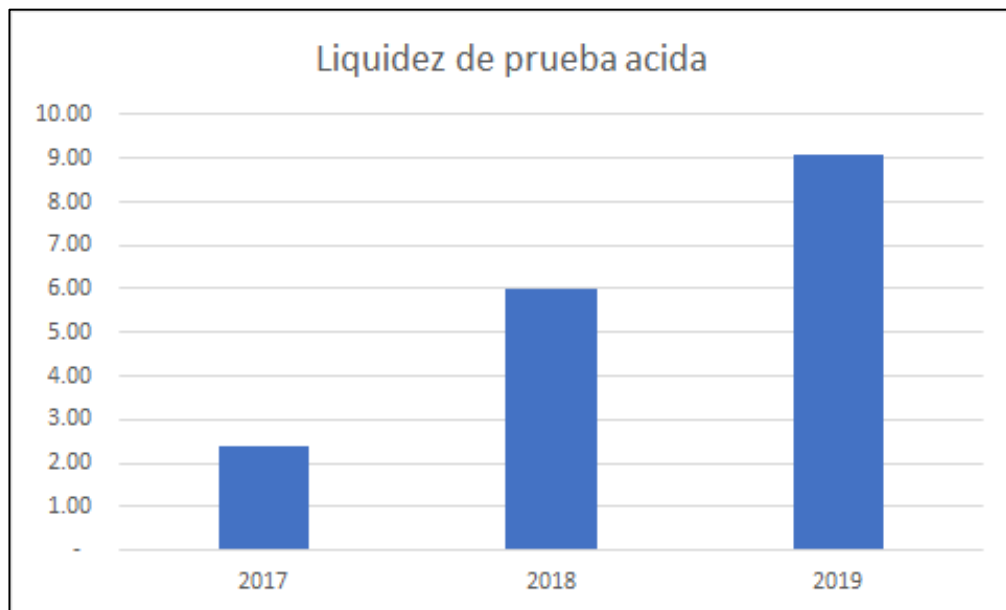


Gráfico N° 7 Variación de ratios de liquidez de prueba ácida de los períodos 2017 al 2019.

Fuente: Tabla N° 8

Interpretación: En la tabla N° 8 y gráfico N° 7, se observa una variación por cada año en cuanto a la liquidez de prueba ácida de la Asociación, ya que tiene constantes variaciones, pero en ambos las oscilaciones son las



mismas.

- Ratio de liquidez absoluta

$$\text{Ratio de Liquidez Absoluta} = \frac{\text{Caja y banco}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Tabla N° 9

Ratios de liquidez absoluta anual del período 2017 al 2019.

<b>Año</b>	<b>Caja y Bancos</b>	<b>Pasivo Corriente</b>	<b>Liquidez Absoluta</b>
2017	S/ 188,896.00	S/ 203,422.00	0.93
2018	S/ 246,816.00	S/ 85,516.00	2.89
2019	S/ 229,964.00	S/ 63,630.00	3.61

Fuente: Estado de situación financiera de la Asociación Espacio Común de los períodos 2017 al 2019

Elaboración: Propia

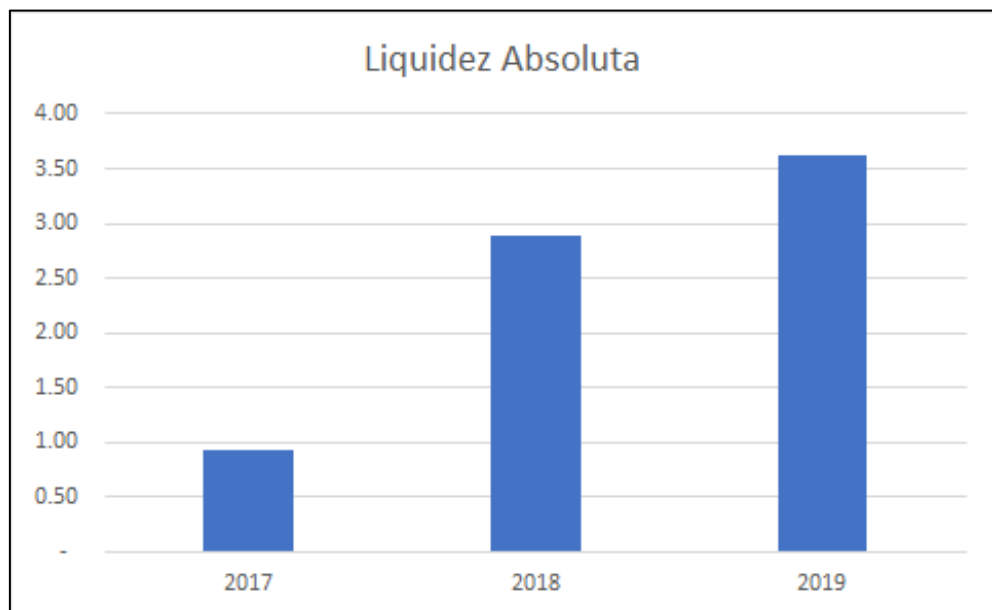


Gráfico N° 8 Variación de ratios de liquidez absoluta de los períodos 2017 al 2019.

Fuente: Tabla N° 9

Interpretación: En la tabla N° 9 y gráfico N° 8, se observa una variación creciente por cada año en cuanto a la liquidez absoluta de la Asociación, ya que tiene constantes variaciones, pero en ambos las variaciones son las mismas.

## VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

### 6.1 Contrastación de hipótesis con los resultados

Hipótesis específica N° 1:

La devolución de IGV del proyecto Féminas se relaciona positivamente en la liquidez de la Asociación Espacio Común Período 2017 – 2019.

En la Tabla N° 2 y Gráfico N° 2 se observa que en cada período hubo una devolución del crédito fiscal del proyecto Féminas en base a los lineamientos establecidos por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). El proyecto Féminas realizó adquisiciones gravadas con el IGV, dicho crédito fiscal se recuperó debido a que la Asociación Espacio Común cumplió los siguientes requisitos: recibió financiamiento de una ONG extranjera y las adquisiciones estuvieron dentro del plan de trabajo presentado en la inscripción ante la APCI.

La devolución de IGV del proyecto Féminas para el ejercicio 2017 fue de S/ 100,438.00 que representó el 53% de la partida efectivo y equivalente de efectivo, para el ejercicio 2018 fue de S/ 110,420.00 que representó el 45% de la partida efectivo y equivalente de efectivo y por último para el ejercicio 2019 fue de S/ 70,420.00 que representó el 31% de la partida efectivo y equivalente de efectivo.

Los ratios de liquidez se analizan en las Tablas N° 7, 8 y 9 así como en los gráficos N° 6, 7 y 8 y se observa que los ratios empleados: ratios de liquidez general, ratios de prueba ácida y ratios de liquidez absoluta, respectivamente, fueron constantes y se mantuvieron con un margen positivo en los períodos 2017, 2018 y 2019. El cálculo de los ratios de liquidez general fueron 3.69, 8.45 y 11.78 respectivamente, el cálculo de los ratios de prueba ácida fueron 2.36, 5.98 y 9.10 respectivamente y el cálculo de las ratios de liquidez absoluta fueron 0.93, 2.89 y 3.61 respectivamente, con esto se observa que los ratios de liquidez y la

devolución de IGV no guardan una relación directa.

Se concluye por lo anteriormente expuesto lo siguiente:

La devolución de IGV del proyecto Féminas resultó ser fundamental en la Asociación, ya que permitió tener una mayor liquidez para el desarrollo del presupuesto y se pudieron gestionar otras funciones, tales como la inversión en el mantenimiento del centro de trabajo o gestionar una mayor calidad en los insumos que se requirió. Esta devolución se obtuvo de las compras gravadas con IGV involucradas en el proyecto Féminas en los períodos 2017, 2018 y 2019, luego se presentó al APCI y se obtuvo el recupero como se demuestra en la Tabla N° 1 y gráfico N° 1.

Hipótesis específica N° 2:

La devolución de IGV del proyecto Picasso se relaciona directamente en la liquidez de la Asociación Espacio Común Período 2017 – 2019.

En la Tabla N° 4 y Gráfico N° 2, se observa que en los períodos 2017 y 2019 hubo devolución del crédito fiscal del proyecto Picasso en base a los lineamientos establecidos por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). El proyecto Picasso realizó adquisiciones gravadas con el IGV, dicho crédito fiscal se recuperó debido a que la Asociación Espacio Común cumplió los siguientes requisitos: recibió financiamiento de una ONG extranjera y las adquisiciones estuvieron dentro del plan de trabajo presentado en la inscripción ante el APCI.

La devolución de IGV del proyecto Picasso para el ejercicio 2017 fue de S/ 75,750.00 que representó el 40% de la partida efectivo y equivalente de efectivo, para el ejercicio 2018 fue de S/ 0.00 que representó el 0% de la partida efectivo y equivalente de efectivo y por último para el ejercicio 2019 fue de S/ 62,850.00 que representó el 27% de la partida efectivo y equivalente de efectivo. Así mismo se observa que en el

período 2018 no hubo devolución de IGV, por una mala gestión administrativa, habiendo una variación considerable ya que, si no se presenta la información solicitada en las fechas establecidas por el APCI, no se puede recuperar el IGV, dándose por perdido el crédito fiscal.

Los ratios de liquidez se analizan en las Tablas N° 7, 8 y 9 así como en los gráficos N° 6, 7 y 8 y se observa que los ratios empleados: ratios de liquidez general, ratios de prueba ácida y ratios de liquidez absoluta, respectivamente, fueron constantes y se mantuvieron con un margen positivo en los períodos 2017, 2018 y 2019. El cálculo de los ratios de liquidez general fueron 3.69, 8.45 y 11.78 respectivamente, el cálculo de los ratios de prueba ácida fueron 2.36, 5.98 y 9.10 respectivamente y el cálculo de los ratios de liquidez absoluta fueron 0.93, 2.89 y 3.61 respectivamente, con esto se observa que los ratios de liquidez y la devolución de IGV no guardan una relación directa.

Se concluye por lo anteriormente expuesto lo siguiente:

La devolución de IGV del proyecto Picasso fue significativa en el rubro de efectivo y equivalente de efectivo en la liquidez de la Asociación en los períodos 2017 y 2019, de esa manera obtuvo una mayor liquidez para el desarrollo del presupuesto pudiéndose gestionar otras funciones, tales como la inversión en el mantenimiento del centro de trabajo o gestionar una mayor calidad en los insumos que se requirió. Esta devolución se obtuvo de las compras gravadas con IGV involucradas en el proyecto Picasso en los períodos 2017 y 2019, luego se presentó al APCI y se obtuvo el recupero como se demuestra en la Tabla N° 3 y gráfico N° 3.

Hipótesis general:

La devolución de IGV se relaciona positivamente en la liquidez de la Asociación Espacio Común Período 2017 – 2019.

En la Tabla N° 5 y Gráfico N° 4, se observa que en cada período hubo devolución del crédito fiscal de los proyectos Féminas y Picasso en base a los lineamientos establecidos por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). Ambos proyectos realizaron adquisiciones gravadas con el IGV, dicho crédito fiscal se recuperó debido a que la Asociación Espacio Común cumplió los siguientes requisitos: recibió financiamiento de una ONG extranjera y las adquisiciones estuvieron dentro del plan de trabajo presentado en la inscripción ante el APCI.

En la Tabla N° 6 y Gráfico N° 5, se visualiza la devolución total de IGV que tuvo la Asociación respecto a los dos proyectos y en base a los tres períodos 2017, 2018 y 2019, se observa que hay una variación respecto al año 2018 ya que no se pudo recuperar IGV siendo este período el que manifiesta una menor liquidez en comparación con los años 2017 y 2019.

La devolución de IGV de la Asociación para el ejercicio 2017 fue de S/ 176,188.00 que representó el 93% de la partida efectivo y equivalente de efectivo, para el ejercicio 2018 fue de S/ 110,420.00 que representó el 45% de la partida efectivo y equivalente de efectivo y por último para el ejercicio 2019 fue de S/ 133,270.00 que representó el 58% de la partida efectivo y equivalente de efectivo.

Los ratios de liquidez se analizan en las Tablas N° 7, 8 y 9 así como en los gráficos N° 6, 7 y 8 y se observa que los ratios empleados: ratios de liquidez general, ratios de prueba ácida y ratios de liquidez absoluta, respectivamente, fueron constantes y se mantuvieron con un margen positivo en los períodos 2017, 2018 y 2019. El cálculo de los ratios de liquidez general fueron 3.69, 8.45 y 11.78 respectivamente, el cálculo de los ratios de prueba ácida fueron 2.36, 5.98 y 9.10 respectivamente y el cálculo de los ratios de liquidez absoluta fueron 0.93, 2.89 y 3.61 respectivamente, con esto se observa que los ratios de liquidez y la devolución de IGV no guardan una relación directa.

La devolución de IGV de los proyectos F minas y Picasso tuvo una relaci n positiva en la liquidez de la Asociaci n, esto se puede visualizar en los Estados Financieros:

- En el Estado de Situaci n Financiera, en el rubro efectivo y equivalente de efectivo (Anexo 4)
- En el Estado de resultados, en el rubro otros ingresos (Anexo 5)

Se concluye por lo anteriormente expuesto lo siguiente:

La devoluci n de IGV se relaciona positivamente en el rubro de efectivo y equivalente de efectivo en la liquidez de la Asociaci n Espacio Com n en los per odos 2017, 2018 y 2019, de esa manera obtuvo una mayor liquidez para el desarrollo del presupuesto pudi ndose gestionar otras funciones, tales como la inversi n en el mantenimiento del centro de trabajo o gestionar una mayor calidad en los insumos que se requiri . En el periodo 2018 hubo una disminuci n considerable en la liquidez de la Asociaci n con respecto a la devoluci n del IGV. La devoluci n se obtuvo de las compras gravadas con IGV involucradas en los proyectos F minas y Picasso en los per odos 2017, 2018 y 2019, luego se present  al APCI y se obtuvo el recuperado como se demuestra en la Tabla N  6 y gr fico N  5.

## **6.2 Contrastaci n de resultados con otros estudios similares**

En base a la contrastaci n de resultados con otros estudios similares, se afirma que hay diferentes autores que han realizado investigaciones con temas similares a la presente investigaci n, por ello se procede a contrastar sus resultados obtenidos de sus tesis:

Medina (2017), en su tesis titulada El proceso de la devoluci n de IVA y su impacto de la liquidez de las empresas exportadoras de flores de la zonal 3 del servicio de rentas internas, interpreta que se pone en evidencia que los responsables financieros del sector exportador

florícola están al tanto de las posibles formas mediante las cuales pueden acceder a la devolución del IVA, y que la Administración Tributaria a puesto a disposición conforme la normativa legal lo establece. Esto pone de manifiesto que existe una real preocupación en las empresas, por mantenerse al tanto de los medios, requisitos, plazos que deben cumplir para poder acceder al derecho de restitución del Impuesto al Valor Agregado. En la investigación desarrollada no estamos hablando de una empresa florícola sino de una asociación dedicada a la actividad de investigación humana, nuestra asociación al recibir financiamiento de fuente extranjera se acoge al beneficio tributario de la devolución del IGV dispuesto bajo normativas legales lo que predispone a la asociación a alinearse a estos parámetros. Por lo tanto, al igual que la tesis mencionada anteriormente observamos la importancia de un correcto cumplimiento acorde a los lineamientos establecidos, en nuestro caso, por el Estado peruano.

Meneses, Pulido y Valencia (2018), en su tesis titulada Revisión tributaria en la Asociación de Recicladores de Oficio Aro Ambientales de los años fiscales 2015, 2016 y 2017 sobre el impuesto del IVA y el impuesto del ICA, interpreta que de la información proporcionada por la compañía y con los hallazgos encontrados por el equipo de trabajo por medio de la revisión llevada a cabo, se hace necesario un planteamiento de mejora por parte de la administración frente al cumplimiento de las declaraciones tributarias a partir de las fechas de vencimiento, las cuales impactan las responsabilidades fiscales que se tienen y los riesgos que derivan en el incumplimiento del pago. En la investigación elaborada la asociación cuenta con un presupuesto en la que se encuentra detallada la devolución de IGV, esto como parte de un planteamiento presupuestal. Es fundamental para la asociación presentar la documentación requerida por el APCI, en los plazos y condiciones establecidas, ya que de esa manera se cumple con el presupuesto programado.



Barrenechea (2016), en su tesis titulada: Cumplimiento de las obligaciones tributarias y la devolución del IGV por donaciones recibidas del extranjero en la Asociación Arco Iris de la Provincia de Huaraz año 2015, interpreta que los beneficios tributarios de las Asociaciones, quienes ejecutan proyectos de desarrollo con fondos de Cooperación Técnica Internacional no Reembolsables, deben comprender la aplicación del cumplimiento de las obligaciones Tributarias por parte de la Asociación para tener el beneficio tributario con respecto a la devolución de impuestos pagados por las compras de bienes y servicios efectuadas con financiación y donaciones extranjeras. En la investigación desarrollada hacemos mención sobre el trabajo de nuestra asociación y como esta debido a que recibe financiamiento de fuente extranjera y cumple con los requisitos establecidos por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) esta facultada con todo el marco legal a solicitar la devolución de IGV por cada periodo de trabajo realizado.

### **6.3 Responsabilidad ética de acuerdo a los reglamentos vigente**

En el desarrollo de esta investigación se respetó la siguiente normativa:

- La Directiva N° 013-2018-R Protocolos de Proyectos e Informe Final de la Investigación de Pregrado, Posgrado, Docentes, Equipos, Centros e Institutos de Investigación.
- El Código de Ética para Contadores.
- Se contó con la autorización del representante legal de la Asociación (Anexo 2).
- Se anexa una Declaración Jurada de los investigadores que dan constancia de la veracidad de la investigación (Anexo 3).
- El trabajo goza de la veracidad de los datos, por lo que se adjunta los estados financieros (Anexos 4 y 5).

## CONCLUSIONES

- a) La devolución del IGV presentó diferencias en los períodos 2017, 2018 y 2019, debido a que en el período 2018 no se recuperó la totalidad del IGV, teniendo una implicancia en el rubro de efectivo y equivalente de efectivo de la Asociación Espacio Común, esto pudo observarse al momento de calcular los ratios de liquidez.
  
- b) La devolución de IGV del proyecto Féminas tuvo una importancia significativa en la liquidez de la Asociación Espacio Común, debido a que en los períodos 2017, 2018 y 2019 hubo una recuperación total del IGV concerniente a este proyecto, siendo esta parte importante para la realización de las actividades programadas por la Asociación.
  
- c) La devolución de IGV del proyecto Picasso determinó una disminución en la liquidez de la Asociación Espacio Común, en el período 2018, debido a una mala gestión administrativa y contable en relación al proyecto.

## RECOMENDACIONES

- a) Se recomienda elaborar un plan de proyección mensual sobre el recupero de IGV de los proyectos que vengan a futuro para que al momento de solicitar la devolución de IGV se cuente con toda la documentación necesaria y todo fluya con más rapidez y seguridad. Esto permitirá contar con mayor liquidez para adquirir bienes que sean destinados a mejorar nuestros servicios.
- b) Se recomienda que el proyecto Féminas tenga establecido un presupuesto adicional sobre las devoluciones recibidas por las adquisiciones gravadas con el IGV, de manera que el beneficio no solo sea reflejado como liquidez en la Asociación Espacio Común, sino que también sea reflejado en mejoras para las operaciones del proyecto.
- c) Finalmente se recomienda que el proyecto Picasso realice revisiones mensuales de su presupuesto enviado al APCI (Agencia Peruana de Cooperación Internacional), entre los investigadores y el equipo contable, para que se evalúe los gastos de los proyectos y todo se ejecute acorde a lo presupuestado, de esa manera evitamos pérdidas de IGV y que se vea afectada la liquidez de la asociación.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Altonivel. (2018). Liquidez financiera, qué es y cuál es su importancia en la empresa. Recuperado de <https://www.altonivel.com.mx/finanzas/liquidez-financiera/#:~:text=Una%20de%20las%20m%C3%A9tricas%20m%C3%A1s,proyectos%20de%20inversi%C3%B3n%20y%20expansi%C3%B3n>
- Arcoraci, E. (2013). Contabilidad, Ratios financieros. Buenos Aires. Argentina Recuperado de <http://www.utntyh.com/wp-content/uploads/2013/09/Apunte-Unidad-3-Ratios-Financieros.pdf>
- Assesorfinanciero. (2015). Ratios financieros. Recuperado de <http://assesorfinanciero.blogspot.com/2015/07/ratios-financieros.html>
- APCI. (2020). Agencia Peruana de Cooperación Internacional. Recuperado de <https://www.gob.pe/4192-agencia-peruana-de-cooperacion-internacional-que-hacemos>
- APCI. (2020). Devolución de IGV e IPM. Recuperado de <http://portal.apci.gob.pe/beneficios/beneficios/devolucion.html>
- Ayudaenacción. (2017). ¿Qué es una ONG y cómo funciona? Recuperado de <https://ayudaenaccion.org/ong/blog/solidaridad/que-es-una-ong/>
- Barrenechea, R. (2016). *Cumplimiento de las obligaciones tributarias y la devolución del IGV por donaciones recibidas del extranjero en la asociación Arco Iris de la Provincia de Huaraz año 2015* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/1916>
- Cabrera, W., Toscano, A. y Vilca, M. (2017). *Implicancia tributaria del IGV en la venta de fertilizantes que contienen insumos y servicios gravados y*

*no gravados con el IGV de la empresa fertilizante Peruanito SA en el periodo junio 2017* (Tesis de pregrado). Recuperado de [http://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/UTP/1951/4/Anghela%20Toscano\\_Maria%20Vilca\\_Wilmer%20Cabrera\\_Trabajo%20de%20Suficiencia%20Profesional\\_Titulo%20Profesional\\_2017.pdf](http://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/UTP/1951/4/Anghela%20Toscano_Maria%20Vilca_Wilmer%20Cabrera_Trabajo%20de%20Suficiencia%20Profesional_Titulo%20Profesional_2017.pdf)

Canales, M (2015). *Incidencia del capital de trabajo en la rentabilidad de las comercializadoras de gas en la ciudad de Huancayo 2012* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/2367/Canales%20Portocarrero.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ccainternacional. (2020). ¿Qué es el IGV? Recuperado de <http://www.ccainternacional.com/conocimiento/como-implantar-una-empresa-en-peru/que-es-el-igv/#:~:text=El%20Impuesto%20General%20a%20las,al%20cual%20se%20denomina%20%E2%80%9Cimpuesto>

Cerna, T. (2019). *La gestión del capital de trabajo y la liquidez en la empresa AIRE TEC S.A.* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/4294>

Coronel, E. y Quispe, K. (2018). *Determinación del IGV JUSTO y su incidencia en la liquidez financiera del sector transporte de carga pesada en el Distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2018* (Tesis de pregrado). Recuperado de [http://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/UTP/1977/1/Edith%20Coronel\\_Kelly%20Quispe\\_Tesis\\_Titulo%20Profesional\\_2019.pdf](http://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/UTP/1977/1/Edith%20Coronel_Kelly%20Quispe_Tesis_Titulo%20Profesional_2019.pdf)

Córdova, A. (2004). *El régimen del Impuesto General a las Ventas a los intangibles en el Perú y su implicancia en transacciones internacionales.* Recuperado de

<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/download/11731/12295/>

Cpahispano. (2013). Que es una organización sin fines de lucro. Recuperado de <https://cpahispano.com/que-es-una-organizacion-sin-fines-de-lucro/>

Economipedia. (2019). Liquidez. Recuperado de <https://economipedia.com/definiciones/liquidez.html#:~:text=Cuando%20se%20dice%20que%20un,obligaciones%20en%20el%20corto%20plazo>

Entrepreneur. (2018). Liquidez financiera: ¿qué es y por qué es importante? Recuperado de <https://www.entrepreneur.com/article/307396#:~:text=La%20liquidez%20financiera%20de%20una,convertirse%20en%20dinero%20en%20efectivo>

EcuRed. (2004). Investigación no experimental Recuperado de [https://www.ecured.cu/Investigaci%C3%B3n\\_no\\_experimental#:~:text=Investigaci%C3%B3n%20no%20experimental%3A%20es%20aquella,natural%20para%20analizarlos%20con%20posterioridad.](https://www.ecured.cu/Investigaci%C3%B3n_no_experimental#:~:text=Investigaci%C3%B3n%20no%20experimental%3A%20es%20aquella,natural%20para%20analizarlos%20con%20posterioridad.)

Etimologías de Chile. (2020). Tributo. Recuperado de <http://etimologias.dechile.net/?tributo#:~:text=La%20palabra%20tributo%20viene%20del,significaba%20repartir%20entre%20las%20tribus.&text=Tambi%C3%A9n%20proceden%20de%20ah%C3%AD%20las%20palabras%20tribuno%20y%20tribunal.>

Financese, A (2018). Impuestos Directos e Impuestos Indirectos. Recuperado de <https://www.rankia.pe/blog/nacimiento-nuevas-estructuras-mercado-financiero/3815976-impuestos-directos-indirectos-tipos-contribuyente-iure->

[facto#:~:text=Los%20impuestos%20son%20cargas%20obligatorias,pagar%20para%20financiar%20al%20estado.](#)

Gitman, L. y Zutter, C. (2012). Principios de administración financiera 12va. Recuperado de <https://educativopracticas.files.wordpress.com/2014/05/principios-de-administracion-financiera.pdf>

Herrera, A. (2016). Razones financieras de liquidez en la gestión empresarial para toma de decisiones. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/319655878\\_RAZONES\\_FINANCIERAS\\_DE\\_LIQUIDEZ\\_EN\\_LA\\_GESTION\\_EMPRESARIAL\\_PARA\\_TOMA\\_DE\\_DECISIONES](https://www.researchgate.net/publication/319655878_RAZONES_FINANCIERAS_DE_LIQUIDEZ_EN_LA_GESTION_EMPRESARIAL_PARA_TOMA_DE_DECISIONES)

Matteucci, A. (2011). ¿Conoce las opciones técnicas y métodos para determinar el valor agregado en el igv? Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2011/04/01/conoce-las-opciones-tecnicas-y-metodos-para-determinar-el-valor-agregado-en-el-igv/>

Medina, L. (2017). *El proceso de la Devolución de IVA y su impacto de la liquidez de las empresas exportadoras de flores de la zonal 3 del servicio de rentas internas, año 2017* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/25361>

Mendoza, G. (2018). *La transformación de la autonomía de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI): De un proyecto estratégico de la cooperación internacional a un ente de control de las ONGD* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://hdl.handle.net/20.500.12404/12223>

Meneses, J., Pulido, W. y Valencia, M. (2018). *Revisión tributaria en la asociación de Recicladores de Oficio Aro Ambientales de los años fiscales 2015, 2016 y 2017 sobre el impuesto del IVA y el impuesto del ICA, Bogotá, Colombia* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.uniagustiniana.edu.co/handle/123456789/641>

Payano, N (2018). *Gestión del presupuesto por resultados y su relación con la calidad del gasto público en la unidad ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1593/Tesis%20Carlos%20Payano.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Quispe, H. (2015). *Devolución del saldo a favor del IGV exportador aspectos tributarios y contables en una empresa industrial dedicada al curtido de pieles, 2014-Arequipa* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/2193>

Rodriguez, D. (2019). Investigación aplicada: características, definición, ejemplos. Recuperado de <https://www.lifeder.com/investigacion-aplicada/#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20aplicada%20es%20el,dar%20respuesta%20a%20preguntas%20espec%C3%ADficas>

Rubio, P (2007). Manual de análisis financiero. Madrid, España. Recuperado de <https://www.eumed.net/libros-gratis/2007a/255/index.htm>

Urbina, M (2015). *Los beneficios tributarios y su incidencia en el crecimiento de las empresas exportadoras de la Provincia de Lambayeque – 2015* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/3140/tesis%20-.;jsessionid=7AC98D3B2D55AF332A102FA96908A72D?sequence=1>

SUNAT. (2018). Ley del IGV, Capítulo V. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul5.pdf>



Vargas, M. (2017). *Determinantes de la devolución del IVA a exportadores de bienes, periodo fiscal 2016, Quito, Ecuador* (Tesis de pregrado).

Recuperado de <http://bibdigital.epn.edu.ec/handle/15000/18955>

## **ANEXOS**

## ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

LA DEVOLUCIÓN DE IGV Y LA LIQUIDEZ DE LA ASOCIACIÓN ESPACIO COMÚN PERIODO 2017 - 2019						
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General				
¿Cómo se relaciona la devolución de IGV en la liquidez de la Asociación Espacio Común Período 2017 - 2019?	Determinar la relación de la devolución de IGV y la liquidez de la Asociación Espacio Común Período 2017 - 2019	La devolución de IGV se relaciona positivamente en la liquidez de la Asociación Espacio Común Período 2017 - 2019	X = DEVOLUCIÓN DE IGV	Proyecto Féminas	La devolución de IGV del proyecto Féminas	<p><b>Tipo de Investigación</b> Aplicada</p> <p><b>Diseño de Investigación</b> No experimental, corte longitudinal</p> <p><b>Método de Investigación</b> Descriptiva</p> <p><b>Población</b> Asociación Espacio Común y sus estados financieros 2017-2019</p> <p><b>Muestra</b> No hay muestra porque se trabajó con el total de la población</p> <p><b>Lugar de estudio</b> Asociación Espacio Común</p> <p><b>Técnicas</b> Observación y análisis documental</p> <p><b>Instrumentos</b> Estado de situación financiera y estado de resultados</p> <p><b>Análisis de datos</b> Tablas, gráficos y ratios</p> <p><b>Procesamiento de datos</b> Programa Excel y Access</p>
<b>Problemas Específicos</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Hipótesis Específicas</b>		Proyecto Picasso	La devolución de IGV del proyecto Picasso	
¿Cómo se relaciona la devolución de IGV del proyecto Féminas en la liquidez de la Asociación Espacio Común Período 2017 - 2019?	Determinar la relación de la devolución de IGV del proyecto Féminas y la liquidez de la Asociación Espacio Común Período 2017 - 2019	La devolución de IGV del proyecto féminas se relaciona positivamente en la liquidez de la Asociación Espacio Común Período 2017 - 2019	Y = LIQUIDEZ	Estado de situación financiera	Ratio de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	
					Ratio de prueba ácida = (Activo Corriente - Inventarios) / Pasivo Corriente	
¿Cómo se relaciona la devolución de IGV del proyecto Picasso en la liquidez de la Asociación Espacio Común Período 2017 - 2019?	Determinar la relación de la devolución de IGV del proyecto Picasso y la liquidez de la Asociación Espacio Común Período 2017 - 2019	La devolución de IGV del proyecto Picasso se relaciona directamente en la liquidez de la Asociación Espacio Común Período 2017 - 2019		Estado de Resultados	Ratio de Liquidez absoluta = Caja y banco / Pasivo Corriente	

## ANEXO 2: CONSENTIMIENTO INFORMADO



Lima, 04 de agosto del 2020

### Carta de Autorización

Señores:  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Atención: A quien corresponda

De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe, Hugo Edgard Sánchez Sarmiento con DNI 07628858, representante legal y secretario de la asociación Espacio Común – EPICENTRO con RUC 20518649648 y domicilio fiscal en Calle Jaén Nro. 250 Barranco, Lima, Lima.

Autorizo brindar a Junior Felipe Olivos Villanueva con DNI 47745692 y a Jorge Wilian Saldaña Guerrero con DNI 70562467, el permiso de realizar en calidad de investigación y desarrollo de tesis relacionado con la asociación Espacio Común.

Asimismo, mencionar que se les facilitara la información de la asociación que sea requerido por ellos.

Agradeciendo la atención a la presente, me despido.

Atentamente,



Hugo Edgard Sánchez Sarmiento  
Secretario

**ANEXO 3: DECLARACIÓN JURADA DE LOS INVESTIGADORES,  
QUE DA CONSTANCIA DE LA VERACIDAD DE LA  
INVESTIGACIÓN DESARROLLADA**

**Declaración Jurada de ser los autores de la investigación**

Nosotros, Jorge Wilian Saldaña Guerrero con DNI N° 70562467 y Junior Felipe Olivos Villanueva con DNI N° 47745692 pertenecientes a la Facultad de Ciencias Contables, sección de pregrado de Contabilidad DECLARAMOS BAJO JURAMENTO QUE a) Somos los autores del documento académico titulado "LA DEVOLUCIÓN DE IGV Y LA LIQUIDEZ DE LA ASOCIACIÓN ESPACIO COMÚN PERIODO 2017 - 2019" b) El trabajo de investigación es original y no ha sido difundido en ningún medio académico, por lo tanto, sus resultados son veraces, no es copia de ningún otro. c) El trabajo de investigación cumplió con el análisis del sistema anti plagio de la universidad, respetando normas legales de investigación institucional, haciendo uso de las reglas, normas legales y administrativos que se deriven del cumplimiento o falsedad de la presente declaración, previsto en el artículo 411 del código penal y del artículo 32.3 de la ley 27444, ley del procedimiento administrativo general, consecuentemente, este trabajo es de nuestra autoría en virtud de esta declaración nos responsabilizamos de todo el contenido, veracidad y alcance científico del trabajo de investigación en mención.

4 de Noviembre del 2020

  
\_\_\_\_\_  
**Olivos Villanueva, Junior Felipe**



  
\_\_\_\_\_  
**Saldaña Guerrero, Jorge Wilian**



## ANEXO 4: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2017, 2018 Y 2019

<b>ESPACIO COMUN</b> <b>Estado de Situación Financiera</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017</b> <b>( Expresado en Soles )</b>					
ACTIVO	2017	%	PASIVO Y PATRIMONIO	2017	%
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
CAJA Y BANCOS	188,896	19%	TRIBUTOS POR PAGAR	44,190	4%
CTAS.POR COBRAR COMERC-TERCERO	37,958	4%	REMUNERACION Y PART.POR PAGAR	11,730	1%
CTAS.POR COB.DIVERS.TERCEROS	140,402	14%	CTAS POR PAGAR COMER. - TERCER	108,162	11%
SERV.Y OTROS CONTRATOS POR ANT	13,714	1%	CTAS POR PAGAR DIVERSAS-TERCER	16,736	2%
SUMINISTROS	270,066	27%	PASIVO DIFERIDO	22,604	2%
TRIBUTOS A FAVOR	99,846	10%			
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>750,882</b>	<b>74%</b>	<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>203,422</b>	<b>20%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
INMUEBLE,MAQ,Y EQUIPO	250,982	25%	Total Pasivo No Corriente	-	0%
ACTIVO DIFERIDO	11,072	1%			
INTANGIBLES	1,200	0%	<b>Total Pasivo Corriente Y No Corriente</b>	<b>203,422</b>	<b>20%</b>
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>263,254</b>	<b>26%</b>	<b>PATRIMONIO</b>		
			CAPITAL	200,000	20%
			RESERVAS	40,000	4%
			RESULTADOS ACUMULADOS	435,002	43%
			RESULTADO DEL EJERCICIO	135,712	13%
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>263,254</b>	<b>26%</b>	<b>Total Patrimonio</b>	<b>810,714</b>	<b>80%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,014,136</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1,014,136</b>	<b>100%</b>

**ESPACIO COMUN**  
**Estado de Situación Financiera**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
**( Expresado en Soles )**

ACTIVO	2018	%	PASIVO Y PATRIMONIO	2018	%
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
CAJA Y BANCOS	246,816	26%	TRIBUTOS POR PAGAR	6,644	1%
CTAS.POR COBRAR COMERC-TERCERO	35,614	4%	REMUNERACION Y PART.POR PAGAR	6,564	1%
CTAS.POR COB.DIVERS.TERCEROS	157,594	16%	CTAS POR PAGAR COMER. - TERCER	67,128	7%
SERV.Y OTROS CONTRATOS POR ANT	2,596	0%	CTAS POR PAGAR DIVERSAS-TERCER	5,180	1%
SUMINISTROS	210,654	22%			0%
TRIBUTOS A FAVOR	68,962	7%			
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>722,236</b>	<b>75%</b>	<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>85,516</b>	<b>9%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
INMUEBLE,MAQ,Y EQUIPO	231,170	24%	Total Pasivo No Corriente	-	0%
ACTIVO DIFERIDO	3,880	0%			
INTANGIBLES	1,350	0%	<b>Total Pasivo Corriente Y No Corriente</b>	<b>85,516</b>	<b>9%</b>
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>236,400</b>	<b>25%</b>	<b>PATRIMONIO</b>		
			CAPITAL	200,000	21%
			RESERVAS	40,000	4%
			RESULTADOS ACUMULADOS	570,716	60%
			RESULTADO DEL EJERCICIO	62,404	7%
<b>Total Activo</b>	<b>958,636</b>	<b>100%</b>	<b>Total Patrimonio</b>	<b>873,120</b>	<b>91%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>958,636</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>958,636</b>	<b>100%</b>

**ESPACIO COMUN**  
**Estado de Situación Financiera**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
**( Expresado en Soles )**

ACTIVO	2019	%	PASIVO Y PATRIMONIO	2019	%
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
CAJA Y BANCOS	229,964	24%	TRIBUTOS POR PAGAR	1,568	0%
CTAS.POR COBRAR COMERC-TERCERO	24,594	3%	REMUNERACION Y PART.POR PAGAR	13,312	1%
CTAS.POR COB.DIVERS.TERCEROS	231,566	24%	CTAS POR PAGAR COMER. - TERCER	39,216	4%
SERV.Y OTROS CONTRATOS POR ANT	1,720	0%	CTAS POR PAGAR DIVERSAS-TERCER	9,534	1%
SUMINISTROS	170,430	18%			0%
TRIBUTOS A FAVOR	91,380	9%			
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>749,654</b>	<b>78%</b>	<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>63,630</b>	<b>7%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
INMUEBLE,MAQ,Y EQUIPO	211,362	22%	Total Pasivo No Corriente	-	0%
ACTIVO DIFERIDO	1,904	0%			
INTANGIBLES	1,794	0%	<b>Total Pasivo Corriente Y No Corriente</b>	<b>63,630</b>	<b>7%</b>
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>215,060</b>	<b>22%</b>	<b>PATRIMONIO</b>		
			CAPITAL	200,000	21%
			RESERVAS	40,000	4%
			RESULTADOS ACUMULADOS	633,118	66%
			RESULTADO DEL EJERCICIO	27,966	3%
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>215,060</b>	<b>22%</b>	<b>Total Patrimonio</b>	<b>901,084</b>	<b>93%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>964,714</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>964,714</b>	<b>100%</b>



## ANEXO 5: ESTADO DE RESULTADOS 2017, 2018 Y 2019

<b>ESPACIO COMUN</b>	
<b>Estado de Resultados</b>	
<b>Al 31 de Diciembre de 2017</b>	
	<b>2017</b>
	S/.
<b>Ingresos de actividades ordinarias</b>	
Ingresos por ventas	200,644
<b>Total ingresos de actividades ordinarias</b>	200,644
<b>Costo de ventas</b>	(153,170)
<b>Utilidad bruta</b>	47,474.00
<b>Ingresos (gastos) operativos</b>	
Gastos de ventas	(525,044)
Gastos de administración	(516,638)
Otros ingresos, neto	1,137,668
<b>Utilidad de operación</b>	143,460
Ingresos financieros	846
Gastos financieros	(7,298)
Ganancia(perdida) por diferencia de cambio, neta	(1,296)
<b>Utilidad antes de impuesto a las ganancias</b>	<b>135,712</b>
<b>Impuesto a las ganancias</b>	
<b>Utilidad neta</b>	
Otros resultados integrales	
<b>Resultado integral total del periodo</b>	

## ESPACIO COMUN

### Estado de Resultados Al 31 de Diciembre de 2018

	2018
	S/.
<b>Ingresos de actividades ordinarias</b>	
Ingresos por ventas	<u>188,352</u>
<b>Total ingresos de actividades ordinarias</b>	188,352
<b>Costo de ventas</b>	<u>(143,250)</u>
<b>Utilidad bruta</b>	45,102
<b>Ingresos (gastos) operativos</b>	
Gastos de ventas	(495,746)
Gastos de administración	(576,452)
Otros ingresos, neto	<u>1,071,034</u>
<b>Utilidad de operación</b>	43,938
Ingresos financieros	1,228
Gastos financieros	(4,684)
Ganancia(perdida) por diferencia de cambio, neta	<u>21,922</u>
<b>Utilidad antes de impuesto a las ganancias</b>	<b>62,404</b>
<b>Impuesto a las ganancias</b>	<u>                    </u>
<b>Utilidad neta</b>	
Otros resultados integrales	<u>                    </u>
<b>Resultado integral total del periodo</b>	<u><u>                    </u></u>

## ESPACIO COMUN

### Estado de Resultados Al 31 de Diciembre de 2019

	2019
	S/.
<b>Ingresos de actividades ordinarias</b>	
Ingresos por ventas	<u>199,186</u>
<b>Total ingresos de actividades ordinarias</b>	199,186
<b>Costo de ventas</b>	<u>(168,942)</u>
<b>Utilidad bruta</b>	30,244
<b>Ingresos (gastos) operativos</b>	
Gastos de ventas	(548,722)
Gastos de administración	(572,436)
Otros ingresos, neto	<u>1,130,008</u>
<b>Utilidad de operación</b>	39,094
Ingresos financieros	2,744
Gastos financieros	(14,350)
Ganancia(perdida) por diferencia de cambio, neta	<u>478</u>
<b>Utilidad antes de impuesto a las ganancias</b>	<b>27,966</b>
<b>Impuesto a las ganancias</b>	<u>                    </u>
<b>Utilidad neta</b>	<u>                    </u>
Otros resultados integrales	<u>                    </u>
<b>Resultado integral total del periodo</b>	<u><u>                    </u></u>

## ANEXO 6: CONTRATO Y PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS



### SUBCONTRATO DE PRECIO FIJO CON ESPACIO COMÚN

Este es subcontrato con precio fijo entre FRED HUTCHINSON CANCER RESEARCH CENTER Washington – Estados Unidos de ahora en adelante “CENTRO” y ESPACIO COMÚN, Lima – Perú de ahora en adelante “EPICENTRO”

**Centro que proporciona la concesión:**

Nombre: Fred Hutchinson Cancer Research Center

Dirección: Washington – Estados Unidos

Número de subcontrato para Espacio Común: Fémimas

**Periodo del desarrollo del subcontrato**

El periodo de desarrollo comienza el 01 de Marzo de 2017 y termina el 30 de Noviembre de 2019.

**Centro “Colaborador” que recibe la concesión:**

Nombre: ESPACIO COMÚN

**Monto presupuestado:**

El monto total fijado para este subcontrato es de US\$ 1,294,950 (Un millón doscientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y 00/100 Dólares Americanos) por el periodo del desarrollo del subcontrato.

EPICENTRO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	TOTAL
SALARIES	\$ 110,097	\$ 169,797	\$ 119,334	\$ 399,228
FRINGE BENEFITS	\$ 41,838	\$ 64,521	\$ 45,348	\$ 151,707
EQUIPMENT	\$ 15,075	\$ -	\$ -	\$ 15,075
SUPPLIES	\$ 117,978	\$ 122,739	\$ 53,823	\$ 294,540
TRAVEL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OTHER EXPENSES	\$ 90,696	\$ 133,446	\$ 114,336	\$ 338,478
<b>TOTAL DIRECT COST</b>	<b>\$ 375,684</b>	<b>\$ 490,503</b>	<b>\$ 332,841</b>	<b>\$ 1,199,028</b>
OVERHEAD 8%	\$ 30,055	\$ 39,240	\$ 26,627	\$ 95,922
<b>TOTAL COSTS</b>	<b>\$ 405,739</b>	<b>\$ 529,743</b>	<b>\$ 359,468</b>	<b>\$ 1,294,950</b>



## SUBCONTRATO DE PRECIO FIJO CON ESPACIO COMÚN

Este es subcontrato con precio fijo entre **FRED HUTCHINSON CANCER RESEARCH CENTER** Washington – Estados Unidos de ahora en adelante “CENTRO” y **ESPACIO COMÚN**, Lima – Perú de ahora en adelante “EPICENTRO”

**Centro que proporciona la concesión:**

Nombre: **Fred Hutchinson Cancer Research Center**  
 Dirección: **Washington – Estados Unidos**

Número de subcontrato para Espacio Común: **Picasso**

**Periodo del desarrollo del subcontrato**

El periodo de desarrollo comienza el 01 de Mayo de 2017 y termina el 31 de Julio de 2020.

**Centro “Colaborador” que recibe la concesión:**

Nombre: **ESPACIO COMÚN**

**Monto presupuestado:**

El monto total fijado para este subcontrato es de US\$ 898,065 (Ochocientos noventa y ocho mil sesenta y cinco y 00/100 Dólares Americanos) por el periodo del desarrollo del subcontrato.

EPICENTRO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	TOTAL
SALARIES	\$ 73,398	\$ 103,198	\$ 79,556	\$ 256,152
FRINGE BENEFITS	\$ 27,892	\$ 43,014	\$ 30,232	\$ 101,138
EQUIPMENT	\$ 10,804	\$ -	\$ 9,785	\$ 20,589
SUPPLIES	\$ 84,551	\$ 87,963	\$ 38,573	\$ 211,087
TRAVEL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OTHER EXPENSES	\$ 64,999	\$ 95,636	\$ 81,941	\$ 242,576
<b>TOTAL DIRECT COST</b>	<b>\$ 261,643</b>	<b>\$ 329,811</b>	<b>\$ 240,087</b>	<b>\$ 831,542</b>
OVERHEAD 8%	\$ 20,931	\$ 26,385	\$ 19,207	\$ 66,523
<b>TOTAL COSTS</b>	<b>\$ 282,575</b>	<b>\$ 356,196</b>	<b>\$ 259,294</b>	<b>\$ 898,065</b>